



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de San Luis
Dirección de Compras y Contrataciones

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Licitación Pública 3/2022
Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Expediente:	EXP : USL 0002995/2022
Rubro Comercial:	Imprenta y editoriales, Informatica, Libreria,pap. y utiles oficina
Objeto de la Contratación:	Adquisición de Materiales y Productos de Papel, Accesorios y Suministros de Oficina (Módulo 4 PAC 2022) - UNSL.
Costo del pliego:	Sin Costo

RETIRO DE PLIEGOS EN EL ORGANISMO CONTRATANTE

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Edificio Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS - Dirección de Compras y Contrataciones- Ejército de los Andes 950 5700 SAN LUIS Teléfonos: (0266) 4520300 (Interno 5164) - Fax: (0266) 4420829, email contrata@unsl.edu.ar; en página web http://licitaciones.unsl.edu.ar - UNSL También el pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar , Acceso Directo Contrataciones Vigentes.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas y hasta las 13:30 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

CONSULTAS DE PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Ejército de los Andes 950, (5700), SAN LUIS, San Luis	En días hábiles, de lunes a viernes, de 07:30 a 13:30 horas y hasta 72 horas antes del día fijado para el acto de apertura.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Ejército de los Andes 950, (5700), SAN LUIS, San Luis	Fecha de inicio: 01/04/2022 Fecha de finalización: 21/04/2022 a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Ejército de los Andes 950, (5700), SAN LUIS, San Luis	21/04/2022 a las 11:00 hs.


 Tec. Eduardo Miruzeta Vilja
 Dir. de Compras y Contrataciones
 Sec. de Hacienda, Administración
 e Infraestructura - UNSL



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

PLIEGO DE CLAUSULAS ESPECIALES Conforme Resolución R. nº 428/2020 - UNSL

Los siguientes Artículos regirán por sobre las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional de la presente contratación.

ARTÍCULO 1°.- Se habilita excepcionalmente la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Se Autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional **contrata@unsl.edu.ar**, hasta el día y horario de Apertura de ofertas. Así mismo, conforme a la normativa vigente; en el caso de las ofertas que requieran presentación de garantía de mantenimiento de Oferta, las mismas deberán ser presentadas en formato digital (Póliza de Caucción) de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. En el caso de la presentación de ofertas por este medio electrónico, a fin de garantizar la vista de las mismas en el Acto de Apertura, serán impresas por la Dirección de Compras y Contrataciones, quedando bajo su guarda en sobre cerrado y correctamente identificado con los datos del procedimiento.

ARTÍCULO 3°.- Se habilitará excepcionalmente y mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia *on-line* - mediante la plataforma que determine oportunamente la Dirección de Compras y Contrataciones de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Se habilita excepcionalmente el retiro de Pliegos solo previa coordinación con la Dirección de Compras y Contrataciones vía e-mail al correo electrónico institucional **contrata@unsl.edu.ar**.

ARTÍCULO 5°.- Se habilita excepcionalmente toda consulta referente al Pliego vía e-mail al correo electrónico institucional **contrata@unsl.edu.ar**, hasta 72 horas antes del día fijado para el Acto de Apertura.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La presente contratación se regirá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el **Decreto Delegado nº 1023/01**, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante **Decreto Nº 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. nº 11 /2018** y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta.

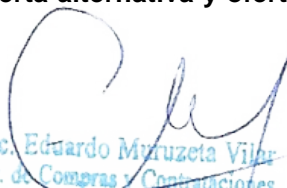
1) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, con indicación de la Contratación a que corresponda, día y hora de Apertura. Se entregará o remitirá a Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de San Luis, Ejército de los Andes 950 (5700 San Luis) – Puerta nº 2-444, cualquier día laborable de 07:30 a 13:30 hs. y hasta el día y hora fijada para la apertura.

2) OFERTA:

Además de la **oferta base**, los oferentes podrán presentar **oferta alternativa y oferta variante**, conforme a los términos del Decreto Nº 1030/2016.

3) FORMA DE COTIZACION:


 Tec. Eduardo Miruzeta Villar
 Dir. de Compras y Contrataciones
 Sec. de Hacienda, Administración
 e Infraestructura - UNSL



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Los oferentes podrán cotizar por todo o parte de lo solicitado, por renglón completo (No se aceptarán ofertas por cotización parcial del renglón), indicando su **precio unitario con I.V.A. incluido**, las ofertas deberán presentarse en ORIGINAL. La cotización deberá efectuarse en moneda nacional, salvo en los casos en que expresamente se autorice mediante cláusula especial a cotizar en moneda extranjera.

4) ELEMENTOS:

Salvo especificaciones en contrario establecidas en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta, todos los elementos **deberán ser nuevos**, de la denominación comercial de primera calidad, originales de fábrica, en los casos que corresponde de modelos de última generación, ajustados a Normas Iram, Farmacopea Argentina y cumplir con las Normas de Fabricación ISO 9000 – 9001. Las tolerancias permitidas son únicamente las que expresamente figuran en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta.

5) GARANTIA DE LOS BIENES:

La presentación de la oferta sin especificaciones al respecto, significará que el proponente garantiza los elementos ofertados contra toda falla de material y/o defecto de fabricación por el término de UN (1) AÑO a contar de la fecha de conformidad, o el que se fije en la Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta, prevaleciendo esta última.

6) MUESTRAS:

Cuando se soliciten muestras su entrega se efectuará en la Dirección de Compras y Contrataciones. Estas podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas.

El oferente podrá presentar muestras, para mejor ilustrar su oferta, pero no podrá reemplazar con estas las especificaciones técnicas.

7) ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Edificio Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS -Dirección de Compras y Contrataciones- Ejército de los Andes n° 950 – 5700 SAN LUIS – Teléfonos: (0266) 4520300 (Interno 5164).

8) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El mencionado plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9) GARANTÍAS:

La elección de la forma de constitución de las garantías queda a opción del oferente, salvo indicación en contrario mediante Cláusula Especial, conforme al Decreto N° 1030/16.

En caso de optar por la constitución de garantías mediante depósito bancario, el mismo deberá efectuarse a favor de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, **Cuenta n° 32404782003779 (CBU 0110478720047820037793) del Banco de la Nación Argentina** - Sucursal San Luis.


10) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán evaluadas conforme a lo establecido en el Título II, Capítulo VII – artículos 61 a 73 del Decreto N°1030/16.

En primer lugar se evaluará el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Decreto N° 1030/16 (conforme adhesión UNSL) y el presente Pliego de Cláusulas Particulares.

La Comisión Evaluadora, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y Cláusulas Especiales (en caso de corresponder) que rigen el presente llamado, tomará en cuenta la calidad, precio, capacidad del oferente y plazo de entrega.

En caso de considerarse necesario, la Comisión Evaluadora queda facultada a solicitar en Organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales antecedentes de los últimos DOS (2) años. En el


 Tec. Eduardo Myruzeta Vilir
 Dir. de Compras y Contrataciones
 Sec. de Hacienda, Administración
 e Infraestructura - UNSL



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

caso de oferentes que hayan participado anteriormente en procedimientos realizados en el ámbito de esta Universidad se considerará el cumplimiento de los contratos suscriptos en los últimos DOS (2) años. Los antecedentes sobre incumplimientos en ejecución de contratos prevalecerán sobre el resto de los criterios de evaluación, conforme el siguiente criterio:

- Cuando se haya producido rescisión de contrato por causa del adjudicatario, la comisión otorgará el último lugar en el orden de mérito durante UN (1) año, contado desde la emisión del correspondiente acto administrativo.
- Para el caso de demoras en la entrega se determinará el orden de mérito conforme el siguiente detalle:
 - Sin demora.
 - Con demora hasta Quince (15) días.
 - Con demora hasta Treinta (30) días.
 - Sigue sucesivamente.

10.1) DICTAMEN DE EVALUACIÓN – Comunicación e Impugnación:

Se regirá conforme a lo estipulado en los Artículos 30 y 31 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aclarando que conforme a lo establecido en el Art. 32 del mencionado cuerpo normativo, cuando se impugnen cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3 %) del monto ofertado. El mismo porcentaje se aplicará cuando no se aconsejare la adjudicación a ninguna oferta.

11) PLAZO DE ENTREGA:

Quince (15) días hábiles, o el que se fije en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta, prevaleciendo esta última. El oferente podrá establecer un plazo distinto al mencionado.

12) PENALIDADES y SANCIONES:

Se regirán conforme a lo estipulado en el Decreto N° 1030/16 - Título V, Capítulos I y II.

Resumen: Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO (0,05) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

13) ENTREGA DEL MATERIAL:

La entrega de la mercadería será realizada en la Dirección de Patrimonio y Suministros de esta Universidad Nacional de San Luis, mediante remitos por duplicado, el original será reservado por la dependencia receptora. La provisión del material o prestación del servicio se hará en el lugar y hora que se indique en la Orden de Provisión. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito de esta Universidad de los elementos contratados.

14) PLAZO PARA LA RECEPCION DEFINITIVA:

La recepción definitiva será acordada dentro de los DIEZ (10) DIAS HABLES de la entrega de los elementos o de prestados los servicios. Este plazo será interrumpido cuando faltare cumplir por parte del proveedor algún recaudo legal o administrativo. En el caso de rechazo de la provisión, los días que hubiera demandado el trámite no serán computados dentro del término convenido para el cumplimiento de la contratación.

15) FACTURACIÓN:

Serán presentadas en Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Patrimonio y Suministros, una vez cumplido el plazo de recepción definitiva mencionado en el artículo anterior – Decreto N° 1030/16 Art. 90.

16) PAGO:

El pago correspondiente se realizará en Pesos Argentinos, salvo en el caso de donde se fijen Cláusulas Especiales en contraposición, las cuales prevalecerán sobre el presente Pliego. El plazo para el pago de las facturas será de treinta (30) días corridos, o el que se fije en la Planilla de Especificaciones Técnicas - Propuesta, prevaleciendo esta última.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

17) TRIBUNALES COMPETENTES:

A todos los efectos legales y en caso de conflicto, se fija para el presente trámite la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 1°.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS. Los contratos comprendidos en el reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 (Conforme adhesión Universidad Nacional de San Luis) se regirán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, por el citado reglamento y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía.

ARTÍCULO 2°.- ORDEN DE PRELACIÓN. Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 (Conforme adhesión Universidad Nacional de San Luis).
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.
- d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Conforme adhesión Universidad Nacional de San Luis).
- f) El pliego de bases y condiciones particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

ARTÍCULO 3°.- CÓMPUTO DE PLAZOS. Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que en el mismo se disponga expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 4°.- VISTA DE LAS ACTUACIONES. Toda persona que acredite algún interés podrá tomar vista del expediente por el que tramite el procedimiento de selección, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente.

No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación del dictamen de evaluación.

ARTÍCULO 5°.- RECURSOS. Los recursos que se deduzcan contra los actos administrativos que se dicten en los procedimientos de selección se regirán por lo dispuesto en la Ley N° 19.549, sus modificaciones y normas reglamentarias.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, se realizarán válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- a) por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente,
- b) por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo,
- c) por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación,
- d) por carta documento,



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

- e) por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal,
 - f) por correo electrónico,
 - g) mediante la difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, si se dejara constancia de ello en los pliegos de bases y condiciones particulares.
 - h) (NO APLICA EN LA UNSL), mediante la difusión en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones de la Administración Nacional que habilite la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.
- El domicilio físico especial o el domicilio electrónico especial declarados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), serán válidos para cursar las comunicaciones y notificaciones durante el procedimiento de selección del contratista, durante la etapa de ejecución contractual, durante los procedimientos para aplicar las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones y para cualquier trámite que se realice en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.
- (Párrafo incorporado por art. 7° de la Disposición N° 6/2018 de la Dirección Nacional de la Oficina Nacional de Contrataciones B.O. 25/01/2018. Vigencia: a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial).

ARTÍCULO 7°.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS. Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de los pliegos de bases y condiciones particulares, en la jurisdicción o entidad contratante, en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio del sistema electrónico de contrataciones. Asimismo podrán retirarlos o comprarlos en la jurisdicción o entidad contratante o bien descargarlos de internet.

En el caso en que el pliego tuviera costo la suma abonada no será devuelta bajo ningún concepto.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el organismo contratante o haberlos descargado del sitio de internet, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ARTÍCULO 8°.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la jurisdicción o entidad contratante, o en el lugar que se indique en el citado pliego o en la dirección institucional de correo electrónico del organismo contratante difundida en el pertinente llamado.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

Deberán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el pliego de bases y condiciones particulares estableciera un plazo distinto, en el caso de los procedimientos de licitación o concurso público o privado y subasta pública.

En los procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple, la jurisdicción o entidad contratante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones particulares el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas atendiendo al plazo de antelación establecido en el procedimiento en particular para la presentación de las ofertas o pedidos de cotización.

ARTÍCULO 9°- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine la jurisdicción o entidad contratante en la convocatoria.

ARTÍCULO 10 - EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

ARTÍCULO 11- INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.

ARTÍCULO 12 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura, salvo que en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares se fijara un plazo diferente. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido o el que se establezca en el pertinente pliego particular se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial o por el que se fije en el respectivo pliego particular, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos, y en ese caso, la jurisdicción o entidad contratante la tendrá por retirada a la finalización del período indicado.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Administración la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido éste plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

ARTÍCULO 13 - REQUISITOS DE LAS OFERTAS. Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- e) Los oferentes que no se encuentren preinscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán constituir un domicilio físico especial en la respectiva oferta. El domicilio especial podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso,



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada.

f) Los oferentes que no se encuentren preinscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán constituir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta.

g) La cotización de conformidad con lo estipulado en los artículos siguientes del presente pliego.

h) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

i) Asimismo, deberán ser acompañadas por:

1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación. En los casos en que correspondiera su presentación, la garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, o cuando se previera que las cotizaciones a recibir pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo por la jurisdicción o entidad contratante, en el pliego de bases y condiciones particulares.

2.- Las muestras, si así lo requiriera el pliego de bases y condiciones particulares.

3.- Declaración jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.

4.- Declaración jurada en la cual se manifieste que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, en los procedimientos de selección que tengan por objeto la tercerización de servicios, a los fines de cumplir con la obligación establecida en el artículo 7° del Decreto N° 312 de fecha 2 de marzo de 2010.

5. La restante información y documentación requeridas en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

j) Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria (UT), además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta lo siguiente:

1. Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.

2. Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:

2.1. El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.

2.2. El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.

2.3. El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

2.4. El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.

2.5. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

3. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos previstos en los pliegos de bases y condiciones particulares. En dichos pliegos se determinará si tales requisitos deben ser cumplidos individualmente por cada uno de los integrantes o en conjunto por todos ellos.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo contratante.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

k) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

1.- Las personas humanas:

1.1 Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

1.2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

2.3 Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

ARTÍCULO 14.- OFERTAS ALTERNATIVAS. Además de la oferta base los oferentes podrán presentar en cualquier caso ofertas alternativas en los términos del artículo 56 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 15.- OFERTAS VARIANTES. Además de la oferta base, los oferentes podrán presentar ofertas variantes sólo cuando los pliegos de bases y condiciones particulares lo acepten expresamente en los términos del artículo 57 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 16 - COTIZACIÓN. La cotización deberá contener:

1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o entidad contratante por todo concepto.

3.- El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando se trate de procedimientos bajo la modalidad llave en mano o en el pliego de bases y condiciones particulares se hubiere establecido que la adjudicación se efectuará por grupo de renglones, deberán cotizar todos los renglones que integren el pliego de bases y condiciones particulares o el grupo de renglones respectivamente.

4.- (NO APLICA EN LA UNSL), Salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se dispusiera lo contrario, las micro, pequeñas y medianas empresas y los oferentes que cumplan con los criterios de sustentabilidad fijados en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares, podrán presentar cotización por parte del renglón, en el porcentaje que se fije en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares que no podrá ser inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) ni superior al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del total del renglón. Si en el pliego de bases y condiciones particulares no se fijara dicho porcentaje, se entenderá que podrán cotizar el VEINTE POR CIENTO (20%) de cada renglón.

Cuando se admita la presentación de cotizaciones parciales para las micro, pequeñas y medianas empresas y para quienes cumplan con los criterios de sustentabilidad, el resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando los diferentes porcentajes de adjudicación posibles, sin perjuicio de que deberán presentar la

cotización pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón.

En los casos en que el porcentaje de cotización parcial permitido no arrojará una cantidad exacta y



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de entregar dicha cantidad, las cotizaciones deberán ser efectuadas por la cantidad exacta en más o en menos más cercana a la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje dispuesto en el pliego de bases y condiciones particulares.

En los casos donde no se permita la presentación de cotizaciones parciales, todos los oferentes deberán únicamente cotizar por la cantidad total indicada para cada renglón.

ARTÍCULO 17.- MONEDA DE COTIZACIÓN. La moneda de cotización de la oferta se fijará en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares y en principio será moneda nacional. En aquellos casos en que la cotización se hiciera en moneda extranjera y el pago en moneda nacional, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago, o bien, al momento de la acreditación bancaria correspondiente, lo que deberá determinarse en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

ARTÍCULO 18 - COTIZACIONES POR PRODUCTOS A IMPORTAR. Las cotizaciones por productos a importar deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las cláusulas particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el momento de la importación.
- b) Los pliegos de bases y condiciones particulares deberán ajustarse a los términos comerciales de uso habitual en el comercio internacional, tal como, entre otras, las "Reglas Oficiales de la Cámara de Comercio Internacional para la Interpretación de Términos Comerciales - INCOTERMS". La selección del término aplicable dependerá de las necesidades de la jurisdicción o entidad y de las características del bien objeto del contrato.
- c) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condición C.I.F.
- d) En las cotizaciones en condición C.I.F., deberá indicarse la moneda de cotización de los seguros y fletes, los que deberán cotizarse como se disponga en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- e) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, el organismo o entidad contratante deberá calcular el costo de los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de las ofertas.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando el organismo contratante reciba los bienes en el lugar que indique el pliego de bases y condiciones particulares.
- g) Cuando se estipulare que la nacionalización o desaduanamiento del bien adjudicado debe estar a cargo de la jurisdicción o entidad contratante, aquélla deberá ser tramitada y obtenida en todos los casos después de la apertura de la carta de crédito o instrumentación bancaria que corresponda.

ARTÍCULO 19.- MUESTRAS. Podrá requerirse en el pliego de bases y condiciones particulares la presentación de muestras por parte del oferente indicándose el plazo para acompañar las mismas, que no deberá exceder del momento límite fijado en el llamado para la presentación de las ofertas.

El oferente podrá, para mejor ilustrar su oferta, presentar muestras, pero no podrá reemplazar con éstas las especificaciones técnicas.

Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social.

ARTÍCULO 20- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo siguiente y que se encuentren incorporadas como preinscriptas al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas. Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una Unión Transitoria

(UT), deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos en este artículo.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

ARTÍCULO 21.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

ARTÍCULO 22.- APERTURA DE LAS OFERTAS. En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 23.- VISTA DE LAS OFERTAS. Los interesados que así lo requieran podrán tomar vista de los precios cotizados en las ofertas durante la apertura. Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 24 - ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde el momento en que los actuados son remitidos a la comisión evaluadora, hasta la notificación del dictamen de evaluación.

La etapa de evaluación de las ofertas es confidencial, por lo cual durante esa etapa no se concederá vista de las actuaciones.

ARTÍCULO 25 - CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación.
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del reglamento aprobado por Decreto N°1030/16.
- d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

g) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

h) Si contuviera condicionamientos.

i) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

En los pliegos de bases y condiciones particulares no se podrán prever otras causales de desestimación no subsanables de ofertas.

ARTÍCULO 26 - CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la jurisdicción o entidad contratante la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes.

En estos casos las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara un plazo mayor.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 27 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.

i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

ARTÍCULO 28 - PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO. La Comisión Evaluadora, o la Unidad Operativa de Contrataciones en los procedimientos donde no sea obligatorio la emisión del dictamen de evaluación, podrá solicitar informes técnicos cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.

Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

ARTÍCULO 29.- DESEMPATE DE OFERTAS. En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello se fijará día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

ARTÍCULO 30 - COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

ARTÍCULO 31- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, -*quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones, en ambos casos- (* NO APLICA EN LA UNSL), previa integración de la garantía de impugnación.

ARTÍCULO 32.- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN. La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) De impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

* Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento - (* NO APLICA EN LA UNSL) o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente al monto fijo que se estipule en el pliego de bases y condiciones particulares.

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

b) De impugnación al dictamen de preselección: en los casos de impugnaciones contra la preselección, en las licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía será por el monto determinado en el pliego de bases y condiciones particulares.

c) En aquellos procedimientos de selección en los que se previera que las cotizaciones pudieran contemplar la gratuidad de la prestación, o bien implicar un ingreso para la jurisdicción o entidad contratante, las garantías de impugnación al dictamen de evaluación será establecida en un monto fijo en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

ARTÍCULO 33 - (* NO APLICA EN LA UNSL) ALTA EN EL PADRON ÚNICO DE ENTES. Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N° 19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

ARTÍCULO 34 - FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. El acto administrativo de finalización del procedimiento, será notificado al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo.

La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para la jurisdicción o entidad contratante. Podrá adjudicarse aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

La adjudicación podrá realizarse por renglón o por grupo de renglones, de conformidad con lo que dispongan los pliegos de bases y condiciones particulares.

En los casos en que se haya distribuido en varios renglones un mismo ítem, las adjudicaciones se realizarán teniendo en cuenta el ítem cotizado independientemente del renglón en el que el proveedor hubiera ofertado. En los casos en que se permita la cotización parcial, la adjudicación podrá ser parcial, aun cuando el oferente hubiere cotizado por el total de la cantidad solicitada para cada renglón.

En los casos en los que resulte adjudicada la oferta presentada por las personas que hubieren asumido el compromiso de constituir una Unión Transitoria (UT), deberán realizar - como requisito previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato - el trámite de inscripción de la misma en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). La falta de cumplimiento del presente requisito determinará la revocación de la adjudicación por causa imputable al adjudicatario.

ARTÍCULO 35 - NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DE VENTA. La notificación de la orden de compra o de venta al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato y será notificada dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

ARTÍCULO 36.- FIRMA DEL CONTRATO. En los casos en que el acuerdo se perfeccionara mediante un contrato,

el mismo se tendrá por perfeccionado en oportunidad de firmarse el instrumento respectivo y se deberá notificar al adjudicatario, dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación, que el contrato se encuentra a disposición para su suscripción por el término de TRES (3) días. Si vencido ese plazo el proveedor no concurriera a suscribir el documento respectivo, la jurisdicción o entidad contratante lo notificará por los medios habilitados al efecto y en este caso la notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación comunicando que el contrato está a disposición para ser suscripto, el adjudicatario podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

ARTÍCULO 37 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El co-contratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la orden de compra o de la firma del contrato.

En los casos de licitaciones o concursos internacionales, el plazo será de hasta VEINTE (20) días como máximo. La garantía de cumplimiento del contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

ARTÍCULO 38.- MONEDA DE LA GARANTÍA. La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

ARTÍCULO 39.- FORMAS DE GARANTÍA. Las garantías a que se refiere el artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.

b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La jurisdicción o entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.

g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o co-contratante.

La jurisdicción o entidad contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

ARTÍCULO 40 - EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

- a) Adquisición de publicaciones periódicas.
- b) Contrataciones de avisos publicitarios.
- c) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).
- d) Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).
- e) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.
- f) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo y no desde la notificación de la orden de compra o de la firma del respectivo contrato. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.
- g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.
- h) Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i) Cuando así se establezca para cada procedimiento de selección en particular en el manual de procedimientos o en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

No obstante lo dispuesto, todos los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el artículo 104 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago. Las excepciones previstas en el presente artículo no incluyen a las contragarantías.

ARTÍCULO 41.- RENUNCIA TÁCITA. Si los oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Nacional de lo que constituya la garantía.

ARTÍCULO 42 - ACRECENTAMIENTO DE VALORES. La ADMINISTRACIÓN NACIONAL (tampoco la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS) no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía, en tanto que los que devengaren los mismos pertenecerán a sus depositantes.

ARTÍCULO 43.- ENTREGA. Los co-contratantes deberán cumplir la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que rijan el llamado, así como en los que integren la orden de compra, venta o contrato.

ARTÍCULO 44 - PAUTAS PARA LA RECEPCIÓN. Las Comisiones de Recepción recibirán los bienes con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción. El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije al efecto la jurisdicción o entidad contratante.

Vencido el mismo, se considerará que existe renuncia tácita a favor del organismo, pudiendo éste disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivaren de la destrucción de los mismos.

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción de los bienes o servicios objeto del contrato, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara uno distinto. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

A los fines del otorgamiento de la conformidad de la recepción, la Comisión interviniente actuará de conformidad con lo dispuesto en el Título III, Capítulo Único del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

ARTÍCULO 45 - EXTENSIÓN DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la jurisdicción o entidad contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por la correspondiente Comisión de Recepción. No obstante la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo a lo previsto en el artículo 102, inciso c), apartado 1 del reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16

En aquellos casos en que sin realizar el procedimiento establecido en el presente artículo el co-contratante realice la prestación fuera de plazo y la jurisdicción o entidad contratante la acepte por aplicación del principio de continuidad del contrato, también corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento, a los fines de preservar el principio de igualdad de tratamiento entre los interesados.

ARTÍCULO 46.- FACTURACIÓN. Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la forma y en el lugar indicado en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares, lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago.

ARTÍCULO 47.- PLAZO DE PAGO. El plazo para el pago de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se establezca uno distinto.

Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

Si se estableciera el pago por adelantado, el co-contratante deberá constituir una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba como adelanto.

ARTÍCULO 48.- MONEDA DE PAGO. Los pagos se efectuarán en la moneda que corresponda de acuerdo a lo previsto en las disposiciones que a tales fines determine la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 49 - GASTOS POR CUENTA DEL PROVEEDOR. Serán por cuenta del proveedor el pago de los siguientes conceptos, sin perjuicio de los que puedan establecerse en el pliego de bases y condiciones particulares:

- a) Tributos que correspondan;
- b) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás gastos incurridos por cualquier concepto en el caso de rechazo de mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país;
- c) Reposición de las muestras destruidas, a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo contratado, si por ese medio se comprobaren defectos o vicios en los materiales o en su estructura.

d) Si el producto tuviere envase especial y éste debiere devolverse, el flete y acarreo respectivo, ida y vuelta, desde el mismo lugar y por los mismos medios de envío a emplear para la devolución, serán por cuenta del proveedor. En estos casos deberá especificar separadamente del producto, el valor de cada envase y además estipular el plazo de devolución de los mismos, si la jurisdicción o entidad contratante no lo hubiera establecido en las cláusulas particulares. De no producirse la devolución de los envases en los plazos establecidos por una u otra parte, el proveedor podrá facturarlos e iniciar el trámite de cobro de los mismos, a los precios consignados en la oferta, quedando este trámite sin efecto, si la devolución se produjera en el ínterin.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

ARTÍCULO 50.- AUMENTOS O DISMINUCIONES. El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral de la jurisdicción o entidad contratante, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%). En los casos en que resulte imprescindible para la jurisdicción o entidad contratante, el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del co-contratante, si ésta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aún con consentimiento del co-contratante.

ARTÍCULO 51.- CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. Queda prohibida la sub contratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El co-contratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, la jurisdicción o entidad contratante podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del co-contratante con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso con la cesión se podrá alterar la moneda y la plaza de pago que correspondiera de acuerdo a las características del co-contratante original en virtud de lo establecido en las normas sobre pagos emitidas por la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 52.- CLASES DE PENALIDADES. Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16.

ARTÍCULO 53 - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por la jurisdicción o entidad contratante o de actos o incumplimientos de autoridades públicas nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que coloquen al co-contratante en una situación de razonable imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones.

La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor, deberá ser puesta en conocimiento de la jurisdicción o entidad contratante dentro de los DIEZ (10) días de producido o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

ARTÍCULO 54 - REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN. La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

ARTÍCULO 55.- RENEGOCIACIÓN. En los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios se podrá solicitar la renegociación de los precios adjudicados cuando circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual.

ARTÍCULO 56.- CLASES DE SANCIONES. Los oferentes, adjudicatarios o co-contratantes serán pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 57.- CONSECUENCIAS. Una vez aplicada una sanción de suspensión o inhabilitación, ella no impedirá el cumplimiento de los contratos que el proveedor tuviere adjudicados o en curso de ejecución, ni de sus posibles ampliaciones o prórrogas, pero no podrán adjudicársele nuevos contratos desde el inicio de la vigencia de la sanción y hasta la extinción de aquélla.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 28 del Decreto N° 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO y N° DE DOCUMENTO:

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.-

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría.)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO y N° DE DOCUMENTO:



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DECONTROVERSIAS. -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad de San Luis, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder; constituyendo domicilio especial en la Ciudad de San Luis.

FIRMA

ACLARACIÓN:

TIPO y N° DE DOCUMENTO:

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE SERAN VALIDAS, INDISTINTAMENTE, LAS NOTIFICACIONES EMITIDAS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.-

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación de cualquier notificación a la siguiente dirección postal:

DOMICILIO REAL Y/O LEGAL:

LOCALIDAD / PROVINCIA:

CODIGO POSTAL:

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación de cualquier notificación a la siguiente dirección de correo electrónico:

DIRECCION ELECTRONICA:

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO y N° DE DOCUMENTO:



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

DECLARACIÓN JURADA PARA LA ACREDITACIÓN EN CUENTA BANCARIA INSTRUCTIVO (Se completa una única vez o ante cambios en la cuenta)

Nombre del formulario:

Declaración Jurada para la acreditación en cuenta bancaria.

Objeto:

Indicar la cuenta bancaria del beneficiario, donde deben efectuarse los depósitos correspondientes a los pagos que le efectúe la Tesorería, a los efectos de que tales pagos tengan poder cancelatorio.

Responsabilidad:

La responsabilidad por la corrección de los datos contenidos en el formulario recae sobre el firmante con personería para efectuar la presentación.

Confección, distribución y firma:

- A) **Original:** deberá estar firmado por el beneficiario o quien tenga personería para hacerlo en su representación. Este ejemplar quedará en poder de la Tesorería y respaldará la información que se incorpore al Sistema Electrónico de pagos y al registro interno de esta Tesorería.
- B) **Duplicado:** quedará en poder del firmante del formulario con la constancia de haber recibido el original por parte de la Tesorería.

Instrucciones para el llenado del formulario:

- (1) La Tesorería asignará numeración correlativa a estos formularios en el momento de su recepción, SEGÚN SEAN CUENTAS PROPIAS O DE TERCEROS. (Dependencias, Docentes o Proveedores). Para uso interno.
- (2) Lugar y fecha en que se emite el formulario.
- (3) Colocar el nombre y apellido de quién efectúa la presentación.
- (4) Indicar en qué carácter efectúa la presentación [titular, apoderado, etc.
- (5) Indicar nombre y apellido o razón social de la persona física o jurídica por quien se hace la presentación.
- (6) N°de CUIT del beneficiario.
- (7) Se indicará el nombre del Banco donde se encuentra abierta la cuenta que debe recibir las transferencias de fondos.
- (8) N°de la sucursal bancaria.
- (9) Domicilio de la sucursal bancaria.
- (10) N°de la cuenta bancaria.
- (11) Tipo de la cuenta bancaria: caja de ahorro o cuenta corriente, marcar con X lo que corresponda.
- (12) Denominación completa de la cuenta bancaria. Exactamente como aparece en el resumen bancario.
- (13) Clave Bancaria Única (22 dígitos)
- (14) Correo electrónico de contacto. Se avisará cuando se efectúe el pago y número de teléfono de contacto.
- (15) Firma del beneficiario titular o de su representante, apoderado, etc.



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

DECLARACIÓN JURADA PARA LA ACREDITACIÓN EN CUENTA BANCARIA

BENEFICIARIO NRO.(1) : _____

LUGAR Y FECHA (2): _____

El/la que suscribe (3): _____

en carácter de (4) : _____

de (5): _____

CUIT Nro.(6): - -

Autorizo que todo pago que deba realizar esa Tesorería, en cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto, sea efectuado a la cuenta bancaria que se indica:

BANCO (7): _____

Sucursal bancaria N° (8): _____

Domicilio de la sucursal (9): _____

Cuenta N° (10): _____

TIPO DE CUENTA (11): Caja de ahorro : Cuenta corriente:

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA (12): _____

CBU DE LA CUENTA (13): _____

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO (14): _____

TELEFONO: _____

Doy expresamente mi conformidad a que todo pago que deba realizar esa Tesorería, a favor de la cuenta bancaria declarada, dará por extinguida la obligación del deudor, por todo concepto, hasta el monto de tales transferencias.

 Declaro bajo juramento que los datos consignados son verdaderos a los fines de recibir el pago correspondiente por medio de transferencia electrónica de fondos. Asimismo, me comprometo a informar cualquier cambio en la información suministrada.

(Se debe acompañar constancia de CBU bancaria)

 (15) Firma del solicitante

 Aclaración

 Documento N°



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Licitación Pública 3/2022

EXP : USL 0002995/2022

RENGLONES

Señor:

.....
Sírvase cotizar precio por los elementos que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las Condiciones Generales consignadas al dorso.

Saludo a Ud. muy atentamente.

APERTURA: 21/04/2022 - HORA 11:00 .-					
Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
1	2500.0 UNIDAD	(para Dir.Suministros) -Cartulina Blanca de 74 x 110 cm x 150grs. por unidad.			
2	20.0 UNIDAD	Indice alfabetico A-Z N° 572.			
3	100.0 UNIDAD	Rollo de cinta de papel para enmascarar de 12 mm. x 50 m.			
4	5.0 UNIDAD	Portarollo con mango para cintas de embalaje de 48mm Material resistente.			
5	20.0 UNIDAD	Indice alfabetico A-Z N° 573.-			
6	100.0 UNIDAD	Banderitas autoadhesivas x 20 hojas.-			
7	100.0 UNIDAD	Cuchillo cartonero N° 90 (cutter) con repuesto grande reforzado de buena calidad de 18mm.-			
8	50.0 UNIDAD	Bibliorato oficio lomo ancho legal sin ganchos y con orificios para usar con tiras para archivos.-			
9	50.0 UNIDAD	Resmas papel blanco A4 x 120 grs, paquete de 100 hojas tipo HUSARES.-			
10	50.0 UNIDAD	Sacabroches metálico mediano.-			
11	50.0 UNIDAD	Fechador automático tipo NIKON 321.-			
12	200.0 UNIDAD	Blister pilas AA-4 Tipo Energizer.-			
13	200.0 UNIDAD	Blister pilas AAA-4 tipo energizer.-			
14	200.0 UNIDAD	Blister pilas tamaño grande tipo energizer.-			
15	2500.0 UNIDAD	Cartulina amarilla escolar de 45 x 63 cm. por unidad.-			
16	50.0 UNIDAD	Cajas de broches para abrochadora tipo Heavy Duty Kangaro 23/6 x 1000u.-			
17	2500.0 UNIDAD	Cartulina blanca 74 x 110 cm. de 142 grs. x unidad.-			
18	100.0 UNIDAD	Tijeras de acero de 18 mm.-			
19	2000.0 UNIDAD	Cartulinas de color blancas de 120 grs. de 74 cm. x 110 cm x unidad.-			
20	50.0 UNIDAD	Marcadores para CD tipo o similar Eding 8400.-			
21	150.0 UNIDAD	Marcadores para pizarra blanca, tipo o similar Pelikan colores varios.-			
22	10.0 UNIDAD	Perforadora de escritorio grande base de madera, tipo Ota o similar.-			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
23	100.0 UNIDAD	Caja de lápices negros Nº 2 B x 12u.-			
24	40.0 UNIDAD	Libros de actas x 200 hojas.-			
25	150.0 UNIDAD	Carpeta oficio con solapa y elástico.-			
26	150.0 UNIDAD	Marcadores trazo grueso al solvente tipo o similar Pelikan de varios colores.-			
27	50.0 UNIDAD	Abrochadora medida 65 metálica tipo o similar Dinamit.-			
28	300.0 UNIDAD	Rollos de cinta adhesiva para embalaje de 48mmx50mts., transparente.-			
29	100.0 UNIDAD	Anotador cudriculado con espiral tamaño A5 de 147 mm x 210 mm. x 80 hojas.-			
30	100.0 UNIDAD	Caja de broche tipo o similar Dinamit 65 x 1000 unidades.-			
31	50.0 UNIDAD	Aprieta papel metalico grande.-			
32	40.0 UNIDAD	Pegamento cola carpintero x 1000 grs. tipo o similar a FORTEX.-			
33	80.0 UNIDAD	Tinta para sellos de color azul de 35 cc.-			
34	500.0 UNIDAD	Regla de acrilico de 20 cm.-			
35	50.0 UNIDAD	Cartón para encuadernar Nº 4.-			
36	1000.0 UNIDAD	Papel madera para encomiendas x unidad.-			
37	300.0 UNIDAD	Notas autoadhesivas x 100 unidades de 36 x 36 mm.-			
38	400.0 UNIDAD	Notas autoadhesivas x 100 unidades de 75x75 mm.-			
39	1500.0 UNIDAD	Carpetas tapas transparentes carta.-			
40	50.0 UNIDAD	Borradores para pizarra blanca tipo o similar Sifap.-			
41	500.0 UNIDAD	Cajas para archivo plásticas modelo 701 o similar.-			
42	3000.0 UNIDAD	Folios A4 de 11 perforaciones b/cal. Guma x unidad.			
43	150.0 UNIDAD	Sacapuntas para lápices metálicos.-			
44	250.0 UNIDAD	Cuaderno oficio x 84 hojas aprox. Rayado con espiral.-			
45	250.0 UNIDAD	Cuaderno oficio x 84 hojas aprox Cuadriculado con espiral.-			
46	200.0 UNIDAD	Cajas de broches dorados Nº 2 x 100 unid.-			
47	100.0 UNIDAD	Cajas de broches dorados Nº 3 x 100 unid.-			
48	100.0 UNIDAD	Rollo de cinta de papel para enmascarar de 36 cm. x 50 mt.-			
49	200.0 UNIDAD	Caja de broches dorados Nº 14 por 100 unidades			
50	200.0 UNIDAD	Resaltador de color amarillo Pelikan ó similar			
51	200.0 UNIDAD	Resaltador de colores varios Pelikan ó similar			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
52	300.0 UNIDAD	Lapiz corrector punta metalica de buena calida de 7 ó 9 ml			
53	1500.0 UNIDAD	Folios tamaño oficio buena calidad tipo Luma x unidad.			
54	100.0 UNIDAD	Cuaderno rayado tapa dura x 98 hojas aprox.			
55	100.0 UNIDAD	Rollo de cinta adhesiva 12 mm. x 30 mt			
56	150.0 UNIDAD	Rollo de cinta adhesiva 24 mm. x 40 mt. Transparente			
57	20.0 UNIDAD	Esponjero chico.(mojado)			
58	100.0 UNIDAD	Microfibra de colores varios de 0,4 mm.-			
59	100.0 UNIDAD	Cuaderno cuadriculado tapa dura x 98 hojas			
60	50.0 UNIDAD	Cuaderno rayado tapa blanda x 48 hojas aprox.			
61	50.0 UNIDAD	Cuaderno cuadriculado tapa blanda x 48 hojas aprox.			
62	150.0 UNIDAD	Adhesivo vinilico transparente x 30 ml			
63	200.0 UNIDAD	Adhesivo sintético tipo voligoma ó similar x 30 ml			
64	30.0 UNIDAD	Almohadillas para sellos Nº 2			
65	30.0 UNIDAD	Almohadillas para sellos Nº 3			
66	250.0 UNIDAD	Carpetas con tiras para archivo			
67	50.0 UNIDAD	Libro de recibo tapa dura x 100 hojas			
68	100.0 UNIDAD	Sobres manila de 30 cm. x 40 cm			
69	500.0 UNIDAD	Sobres blancos tamaño A 4 (bolsa)			
70	180.0 UNIDAD	Gomas de borrar tinta-lapiz (blanca y gris) tipo DosBanderas.			
71	50.0 UNIDAD	Porta-minas de buena calidad 0,5 mm			
72	40.0 UNIDAD	Abrochadora metálica tipo o similar a Dinamit 21/6 pinza.-			
73	100.0 UNIDAD	Cajas de broches para abrochadora 21/6 x 1000 unidades			
74	30.0 UNIDAD	Sobres oficio Ingles de 120 mm. x 235 mm. de 80 grs por 500			
75	20.0 UNIDAD	Borradores para pizarra blanca para marcadores			
76	200.0 UNIDAD	Adhesivo en barra x 40 grs. Voligoma ó similar			
77	2000.0 UNIDAD	Sobres manila de 25 cm. x 35 cm (oficio) x unidad.			
78	1000.0 UNIDAD	Sobres manila de 27 cm. x 37 cm x unidad.			
79	50.0 UNIDAD	Broches para abrochadora Nº 50 por 1000			
80	100.0 UNIDAD	Broches para abrochadora 21/6 x 1000 unid			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
81	150.0 UNIDAD	Biromes trazo fino de color Rojo tipo Bic ó similar.-			
82	150.0 UNIDAD	Biromes trazo fino de color Verde tipo Bic ó similar.-			
83	500.0 UNIDAD	Papel afiche colores varios x unidad.-			
84	100.0 UNIDAD	Cinta correctora, correct line de 12m x 5mm.			
85	100.0 UNIDAD	Pilas de 9 volt tipo Energizer.			
86	50.0 UNIDAD	Numerador automático tipo Nikon 321 de 4mm.			
87	100.0 UNIDAD	Tinta para sello tipo Pelikan 4k, frasco de 28cc aprox.			
88	250.0 UNIDAD	Regla de acrílico de 30 cm.			
89	250.0 UNIDAD	Marcador permanente indeleble tipo Pelikan 440, colores varios x unidad.			
90	40.0 UNIDAD	Cajas de broches para abrochadora tipo Heavy Duty Kangaro 23/8 x 1000u.-			
91	40.0 UNIDAD	Cajas de broches para abrochadora tipo Heavy Duty Kangaro 23/13 x 1000u.-			
92	250.0 UNIDAD	Tapa para encuadenación de plástico de 350 micrones transparente.			
93	250.0 UNIDAD	Contratapa para encuadenación de plástico de 350 micrones opaca.			
94	200.0 UNIDAD	Carpeta de cartulina tamaño oficio con espiral (broche nepaso)			
95	30.0 UNIDAD	Aprieta papel chico metálico.			
96	200.0 UNIDAD	Aprieta papel mediano metálico.			
97	50.0 UNIDAD	Bandas elásticas anchas de 0,50mm x 500g.			
98	1000.0 UNIDAD	Resma de papel tipo 50RESA80.			
99	150.0 UNIDAD	Rollo de cinta Argentina n° 5 x 10mtrs.			
100	10.0 UNIDAD	Rollo de cinta Argentina de 8 cm de ancho x 50mtrs.			
101	10.0 UNIDAD	Bandeja de acrílico apilable de 3 cuerpos para papeles.			
102	6.0 UNIDAD	Rollo de tela para encuadernar de colores varios en rollo de 50mtrs.			
103	2.0 UNIDAD	Rollo de tela Capricho para encuadernar de color blanco en rollo de 50mtrs.			
104	500.0 UNIDAD	Porta credencial, carnet plástico indicador.			
105	250.0 UNIDAD	Caja de broches dorados n° 3 por 100u.			
106	250.0 UNIDAD	Goma para borrar lápiz blanca.			
107	50.0 UNIDAD	Rollo de cinta de peligro plástico de 300mtrs aprox.			
108	30.0 UNIDAD	Rollo de cinta de demarcación-precaución 200mtrs autoadhesiva.			
109	80.0 UNIDAD	(para Biblioteca) -Papel tisú japos Tengujo 9 gramos para reparaci?n, color blanco natural (pliego).			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
110	2.0 UNIDAD	Hilo de lino de alta resistencia para encuadernación.			
111	2.0 UNIDAD	Colita de ratón o hilo capital o cabezada en rollo, multicolor.			
112	2.0 UNIDAD	Plegaderas de resina antiadherente (herramienta aprox. De 15 a 20cm de largo x 2,5 a 4cm de ancho).			
113	1.0 UNIDAD	Micro espátula (herramienta de metal, de aprox. 15 a 20cm de largo con un extremo redondo y otro puntiagudo).			
114	2.0 UNIDAD	Punzones o agujas con mango.			
115	1.0 UNIDAD	Tijera de alta precisión para manualidades.			
116	1.0 UNIDAD	Brocha tamaño 4cm.			
117	1.0 UNIDAD	Brocha tamaño 8cm.			
118	1.0 UNIDAD	Brocha tamaño 10cm.			
119	1.0 UNIDAD	Brocha tamaño 15cm.			
120	2.0 UNIDAD	Pinceles plano chicos de 1 cm			
121	2.0 UNIDAD	Pinceles plano chicos de 2 cm			
122	2.0 UNIDAD	Pinceles redondo chicos de 1 cm			
123	2.0 UNIDAD	Pinceles plano chicos de 2 cm			
124	2.0 UNIDAD	Esponja para cosmética			
125	5.0 UNIDAD	Goma de borrar blanca			
126	1.0 UNIDAD	Cutter bisturí para manualidades con cuchillas de repuestos.			
127	1.0 UNIDAD	Brocha de pelo blanco de cabra 2,5cm.			
128	1.0 UNIDAD	Brocha de pelo blanco de cabra 6,3cm.			
129	1.0 UNIDAD	Pinza brucela de precisión curva para manualidades.			
130	1.0 UNIDAD	Pinza brucela de precisión recta para manualidades.			
131	1.0 UNIDAD	Cinta para reparación de documentos (de papel transparente, libre de ácido y con adhesivo acrílico auto adherible)			
132	1.0 UNIDAD	Cinta para lomo de libros color negro (rollo de 5cm x 13,7mtrs de algodón, resistente al agua y la abrasión con pegamento de alta resistencia)			
133	1.0 UNIDAD	Caja de gomas de borrar lápiz blanca.			
134	2.0 UNIDAD	(para CyT) -Abrochadora tipo 4ABRO65			
135	15.0 UNIDAD	Broches tipo 6BRO10			
136	10.0 UNIDAD	Bolígrafo tipo 12LAPGV/R (5 verdes y 5 rojas)			
137	8.0	Microfibra tipo 17MICRON/A/R/V (2 de cada color)			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
137	UNIDAD	Microfibra tipo 17MICRON/A/R/V (2 de cada color)			
138	5.0 UNIDAD	Lápiz tipo 19PORTM5			
139	12.0 UNIDAD	Marcador tipo 23MARPIN/A/V/R (3 de cada color)			
140	15.0 UNIDAD	Resaltador tipo 25RESFN/A (5 amarillo y 10 naranja)			
141	50.0 UNIDAD	Carpeta tipo 28CARFNO			
142	50.0 UNIDAD	Carpeta tipo 33CARTTA			
143	5.0 UNIDAD	Cuaderno tipo 36CUATD1R			
144	10.0 UNIDAD	Cuaderno tipo 39CUAESPIR			
145	50.0 UNIDAD	Resma tipo 50RESA80			
146	20.0 UNIDAD	Caja tipo 67CAJPO			
147	10.0 UNIDAD	Adhesivo tipo 69ADVOL			
148	24.0 UNIDAD	Block tipo 72ANADA			
149	3.0 UNIDAD	Folio tipo 84BFOLO10			
150	3.0 UNIDAD	Regla tipo 86REGL30			
151	3.0 UNIDAD	Tijera tipo 87TIJG			
152	2.0 UNIDAD	Aprieta papeles tipo 88APR15			
153	2.0 UNIDAD	Aprieta papeles tipo 88APR32			
154	15.0 UNIDAD	Corrector tipo 91CORR			
155	2.0 UNIDAD	Borrador tipo 104BORRA			
156	5.0 UNIDAD	(para DOSPU) -Abrochadora tipo 1ABRO10			
157	4.0 UNIDAD	Abrochadora tipo 2ABRO21			
158	5.0 UNIDAD	Broches tipo 6BRO10			
159	5.0 UNIDAD	Broches tipo 7BRO21			
160	4.0 UNIDAD	Perforadora tipo 10PERFG			
161	4.0 UNIDAD	Perforadora tipo 11PERFMM			
162	150.0 UNIDAD	Bolígrafo tipo 12LAPGN/A/R (100 azul, 25 negro y 25 rojo)			
163	100.0 UNIDAD	Bolígrafo tipo 15LAPFN/A (50 azul, 50 negro)			
164	100.0 UNIDAD	Lápiz tipo 18LAPZ			
165	50.0 UNIDAD	Marcador tipo 20MARPN			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
166	50.0 UNIDAD	Marcador tipo 22MARREN			
167	30.0 UNIDAD	Marcador tipo 23MARREN/A (15 azul y 15 negro)			
168	50.0 UNIDAD	Marcador tipo 25RESFV/N (25 verde y 25 naranja)			
169	50.0 UNIDAD	Bibliorato tipo 27BIBES			
170	30.0 UNIDAD	Carpeta tipo 29CARFNO/A (15 A4 y 15 Oficio)			
171	20.0 UNIDAD	Cuaderno tipo 37CUATD2R			
172	20.0 UNIDAD	Cuaderno tipo 38CUAIND			
173	20.0 UNIDAD	Cuaderno tipo 39CUAESP1R			
174	20.0 UNIDAD	Cuaderno tipo 40CUAESP2R			
175	300.0 UNIDAD	Resma tipo 49RESA75			
176	50.0 UNIDAD	Papel tipo 54ROLLM			
177	5.0 UNIDAD	Cartulina tipo 57PCARTC (5 packs rojo)			
178	200.0 UNIDAD	Sobre tipo 63SOBMAO			
179	200.0 UNIDAD	Sobre tipo 64SOBMAA			
180	50.0 UNIDAD	Caja tipo 66CAJCO			
181	50.0 UNIDAD	Caja tipo 67CAJPO			
182	30.0 UNIDAD	Adhesivo tipo 69ADVOL			
183	30.0 UNIDAD	Block tipo 72ANADA			
184	10.0 UNIDAD	Broches tipo 73BROD5			
185	10.0 UNIDAD	Broches tipo 73BROD8			
186	10.0 UNIDAD	Broches tipo 73BROD10			
187	20.0 UNIDAD	Block tipo 74BLOAR			
188	100.0 UNIDAD	Cinta tipo 76SINT1			
189	36.0 UNIDAD	Cinta tipo 77SINT2			
190	30.0 UNIDAD	Cinta tipo 78SINTP			
191	10.0 UNIDAD	Clip tipo 79CLIP4			
192	10.0 UNIDAD	Clip tipo 80CLIP6			
193	20.0 UNIDAD	Cutter tipo 81CUTTP18			
194	10.0 UNIDAD	Folio tipo 83BFOLA10			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
195	5.0 UNIDAD	Folio tipo 84FOLO (paquete)			
196	10.0 UNIDAD	Regla tipo 86REGL30			
197	5.0 UNIDAD	Tijera tipo 87TIJG			
198	5.0 UNIDAD	Aprieta papeles tipo 88APR15 (caja)			
199	5.0 UNIDAD	Aprieta papeles tipo 89APR32 (caja)			
200	10.0 UNIDAD	Sacabroche tipo 90SACB			
201	30.0 UNIDAD	Corrector tipo 91LCORR			
202	30.0 UNIDAD	Corrector tipo 92CCORR			
203	10.0 UNIDAD	Broche tipo 94NEPP			
204	10.0 UNIDAD	Broche tipo 95NEPM			
205	20.0 UNIDAD	Tinta tipo 96TINSE (10 negro y 10 azul)			
206	5.0 UNIDAD	Cesto tipo 98CTOP			
207	5.0 UNIDAD	Pila tipo 99PILAA4			
208	5.0 UNIDAD	Borrador tipo 104BORRA			
209	10.0 UNIDAD	Saca punta tipo 109SACAPM			
210	3.0 UNIDAD	Lápiz tipo 110LAPCO			
211	5.0 UNIDAD	(para DOSPU V.M.) -Abrochadora tipo 2ABRO21			
212	10.0 UNIDAD	Broches tipo 6BRO10			
213	20.0 UNIDAD	Broches tipo 7BRO21			
214	3.0 UNIDAD	Perforadora tipo 10PERFG			
215	10.0 UNIDAD	Biblioteca tipo 27BIBES			
216	10.0 UNIDAD	Carpeta tipo 32CARELO/A (5 A4 y 5 Oficio)			
217	150.0 UNIDAD	Resma tipo 49RESA75			
218	10.0 UNIDAD	Resma tipo 51RESO80			
219	40.0 UNIDAD	Rollo tipo 54ROLLM			
220	200.0 UNIDAD	Sobre tipo 62SOBMAG			
221	400.0 UNIDAD	Sobre tipo 63SOBMAO			
222	200.0 UNIDAD	Sobre tipo 64SOBMAA			
223	10.0 UNIDAD	Caja tipo 66CAJCO			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
224	10.0 UNIDAD	Caja tipo 67CAJPO			
225	30.0 UNIDAD	(para S.A.E.B.U.) - Resaltador Flúo. Color: verde/amarillo/naranja/rosa/violeta). CÓDIGO: 25RESFV/A/N/R/V			
226	200.0 UNIDAD	Sobres blancos/manilla tamaño A4 (tipo Bolsa) Buena calidad x unidad. CÓDIGO: 64SOBMAA			
227	10.0 UNIDAD	Cuadernos Rayado/Cuadriculado. Tapa dura. Tamaño 16 x 21 aprox. de 84 hojas o superior. Buena Calidad. CÓDIGO: 36CUATD1R/C.			
228	2.0 UNIDAD	Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma) x 100 unidades. CÓDIGO: 83BFOLA10.			
229	100.0 UNIDAD	Resmas Papel Obra A4. 80 grs. Color Blanco. Resma por 500 hojas. Papel Alcalino Extra Blanco. 1ª marca, excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma-Celulosa Arg.- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124- (Nº catálogo SIByS 231-06563-0316)). CÓDIGO: 50RESA80.			
230	50.0 UNIDAD	Block Anotadores Adhesivos. Tamaño 76,2 mm x 76,2 mm. aprox. Color Amarillo/Blanco. CÓDIGO: 72ANADA/B.			
231	30.0 UNIDAD	CLIPS Nº 6 para papel. Caja x 100 unidades. CÓDIGO: 80CLIP6.			
232	20.0 UNIDAD	Corrector de tinta/ pincel (Tipo Bic o similar, de buena calidad). CÓDIGO: 91LCORR.			
233	30.0 UNIDAD	Lapiz Grafito Negro 2 HB (Tipo Bic/Faber o similar Buena Calidad) CÓDIGO: 18LAPZ			
234	100.0 UNIDAD	Bolígrafo Trazo Fino tipo Bic, Faber C. o Superior de buena calidad. (50 Color Negro/ 50 Color Azul) CÓDIGO: 15LAPFN/A/R/V			
235	20.0 UNIDAD	Microfibras Color al Agua 0,4mm aprox. (10 Color Negro/ 10 Color Azul). CÓDIGO: 17MICRON/A			
236	5.0 UNIDAD	Goma de Borrar Tinta-Lápiz. Caja x 10 unidades (tipo dos Standler o similar buena calidad). CÓDIGO: 85GOMTL			
237	25.0 UNIDAD	Broches para Abrochadora. 10/50. Caja por 1000 unidades.(Tipo Dinamet o similar). CÓDIGO: 6BRO10			
238	10.0 UNIDAD	Broches para Abrochadora. 24/8. Caja por 1000 unidades.(Tipo Dinamet o similar). CÓDIGO: 8BRO24			
239	10.0 UNIDAD	Tinta para sello. Color 35 cc (Tipo Pagoda e Similar) Elección Color Negro (5) /Azul (5). CÓDIGO: 96TINSE			
240	50.0 UNIDAD	Carpeta Tapa Transparente Tamaño A4. CÓDIGO: 33CARTTA			
241	20.0 UNIDAD	Adhesivo Vinílico transparente x 30 ml como mínimo (tipo Voligoma o similar) CÓDIGO: 69ADVOL			
242	100.0 UNIDAD	Sobre de Papel. Tipo Manilla. Tamaño Oficio. CÓDIGO: 63SOBMAO			
243	20.0 UNIDAD	Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Rayado/Cuadriculado (tipo Avon o similar de buena calidad). CÓDIGO: 39CUAESP1R/C			
244	10.0 UNIDAD	Broches para Abrochadora. 65/50. Caja por 1000 unidades.(Tipo Dinamet o similar)			
245	5.0 UNIDAD	(para Escuela Normal) ENJPP- LOMO DE BIBLIORATO POR 20 UNIDADES. TIPO ARCOIRIS.			
246	5.0 UNIDAD	ENJPP- CUTTER MANGO PLASTICO DE 18 MM (81CUTTP18)			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
247	5.0 UNIDAD	ENJPP- ALFILERES DE 28MM CAJA POR 50 GRAMOS. TIPO GL.			
248	10.0 UNIDAD	ENJPP- ABROCHADORA PARA PAPEL METALICA TIPO PINZA MEDIA 21/6 TIPO DINAMIT O SIMILAR. (2ABRO21)			
249	5.0 UNIDAD	ENJPP- (97TINMA) TINTA PARA RELLENAR MARCADORES PARA PIZARRA BLANCA POR 30 ML. COLOR NEGRO			
250	5.0 UNIDAD	ENJPP- (97TINMA) TINTA PARA RELLENAR MARCADORES PARA PIZARRA BLANCA POR 30 ML. COLOR AZUL			
251	5.0 UNIDAD	ENJPP- (97TINMA) TINTA PARA RELLENAR MARCADORES PARA PIZARRA BLANCA POR 30 ML. COLOR ROJO			
252	30.0 UNIDAD	ENJPP- RESMA DE HOJA A3 DE 80GR.			
253	200.0 UNIDAD	ENJPP- (50RESA80) RESMA PAPEL OBRA A4 DE 80GR. COLOR BLANCO. HOJA TIPO BOREAL/LEDESMA.			
254	15.0 UNIDAD	ENJPP- (85GOMTL) GOMA DE BORRAR TINTA/LAPIZ, CAJA POR 10 UNIDADES. TIPO DOS STANDLER O SIMILAR.			
255	50.0 UNIDAD	ENJPP- (109SACAPM) SACAPUNTA CHICO DE METAL PARA LAPIZ, BUENA CALIDAD.			
256	5.0 UNIDAD	ENJPP- TAPA TRANSPARENTE PARA ENCUADERNACION POR 50 UNIDADES. TAMAÑO A4.			
257	1.0 UNIDAD	ENJPP- (83BFOLA10) FOLIO DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE. TAMAÑO A4. TIPO LUMA POR 100 UNIDADES.			
258	10.0 UNIDAD	ENJPP- RESMA DE PAPEL A4 POR 120 GR. POR 300 HOJAS.			
259	4.0 UNIDAD	ENJPP- PAPEL BLANCO 74 POR 100 CM, DE 140 GR. POR 125 HOJAS.			
260	15.0 UNIDAD	ENJPP- PERFORADORA DE METAL HASTA 10 HOJAS PARA OFICINA.			
261	1370.0 UNIDAD	ENJPP- PERFORADORA DE METAL HASTA 40 HOJAS PARA OFICINA.			
262	100.0 UNIDAD	ENJPP- CAJA PARA ARCHIVO DE PLASTICO.			
263	3.0 UNIDAD	ENJPP- LAPICERA TIPO BIC POR 50 UNIDADES. COLOR AZUL			
264	3.0 UNIDAD	ENJPP- LAPICERA TIPO BIC POR 50 UNIDADES. COLOR NEGRO			
265	3.0 UNIDAD	ENJPP- LAPICERA TIPO BIC POR 50 UNIDADES. COLOR ROJO			
266	250.0 UNIDAD	ENJPP- LAPIZ NEGRO.			
267	50.0 UNIDAD	ENJPP- NOTA AUTOADHESIVA COLORES VARIOS. TAMAÑO 75MM POR 75MM			
268	100.0 UNIDAD	ENJPP- REGLA PLASTICA DE 30 CM.			
269	100.0 UNIDAD	ENJPP- MARCADORES PARA PIZZARA BLANCA. COLOR ROJO.			
270	100.0 UNIDAD	ENJPP- MARCADORES PARA PIZZARA BLANCA. COLOR NEGRO.			
271	100.0 UNIDAD	ENJPP- MARCADORES PARA PIZZARA BLANCA. COLOR AZUL.			
272	50.0 UNIDAD	ENJPP- BROCHES 21/6. CAJAS POR 1000 UNIDADES.			
273	15.0 UNIDAD	ENJPP- PAPEL ARAÑA PARA FERRAR. COLOR ROJO.			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
274	15.0 UNIDAD	ENJPP- PAPEL ARAÑA PARA FORRAR. COLOR AZUL.			
275	15.0 UNIDAD	ENJPP- PAPEL ARAÑA PARA FORRAR. COLOR VERDE.			
276	5.0 UNIDAD	ENJPP- REPUESTO PARA CUTTER ANCHO. CAJAS POR 10 UNIDADES.			
277	50.0 UNIDAD	ENJPP - BIBLIORATO OFICIO COLOR GRIS			
278	50.0 UNIDAD	ENJPP - RESMA DE PAPEL BLANCO A4 DE 75GMS			
279	50.0 UNIDAD	ENJPP - CARPETA ESCOLAR N° 3 DE 3 ANILLOS DE FIBRA NEGRA			
280	50.0 UNIDAD	ENJPP - VOLIGOMA POR 30ML			
281	50.0 UNIDAD	ENJPP - LAPIZ CORRECTOR			
282	50.0 UNIDAD	ENJPP - LAPICES DE COLORES LARGOS POR 12.			
283	50.0 UNIDAD	ENJPP - REPEUSTO DE HOJA N°3 POT 96 HOJAS CUADRICULADOS.			
284	50.0 UNIDAD	ENJPP - REPEUSTO DE HOJA N°3 POT 96 HOJAS RAYADAS.			
285	3.0 UNIDAD	ENJPP - TONER ALTERNATIVO 230a.			
286	3.0 UNIDAD	ENJPP - TONER ALTERNATIVO TN450			
287	4.0 UNIDAD	ENJPP - TONER ALTERNATIVO 285a PARA IMPRESORA CANON.			
288	100.0 UNIDAD	(para FTU) -Bolígrafo - Trazo mediano - Color azul - Buena calidad.			
289	2.0 UNIDAD	Perforadora metálica - Mediana - Capacidad 10 hojas.			
290	12.0 UNIDAD	Marcador indeleble - Punta redonda - Color negro.			
291	48.0 UNIDAD	Marcador para pizarra blanca - Color negro.			
292	48.0 UNIDAD	Marcador para pizarra blanca - Color azul.			
293	24.0 UNIDAD	Resaltador fluo - Color amarillo - Buena calidad.			
294	24.0 UNIDAD	Resaltador fluo - Color verde - Buena calidad.			
295	20.0 UNIDAD	Bibliorato - Color gris - Lomo ancho - Tamaño oficio.			
296	20.0 UNIDAD	Carpeta tapa dura - Con tiras para archivo - Tamaño A4.			
297	50.0 UNIDAD	Resma de papel obra A4 80 gs. Color blanco. Resma por 500 hojas. Papel alcalino extra blanco 1º marca, excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma - Celulosa Argentina o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 (Nº de catálogo SIByS 231-06563-0316)).			
298	50.0 UNIDAD	Resma de papel obra A4 80 gs. Color blanco. Resma por 500 hojas. Papel alcalino extra blanco 1º marca, excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma - Celulosa Argentina o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 (Nº de catálogo SIByS 231-06563-0316)).			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
299	40.0 UNIDAD	Resma de papel obra A4 80 gs. Color blanco. Resma por 500 hojas. Papel alcalino extra blanco 1º marca, excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma - Celulosa Argentina o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 (Nº de catálogo SIByS 231-06563-0316)).			
300	50.0 UNIDAD	Cartulina escolar - Color marrón tipo craft - 170 gs. - 45x63 - Pack x 20 unidades.			
301	10.0 UNIDAD	Broches dorados para papel Nº 3 - Caja por 100 unidades.			
302	50.0 UNIDAD	Notas adhesivas - Color amarillo - Tamaño 76x76.			
303	2.0 UNIDAD	Tijeras grandes para papel - Buena calidad.			
304	5.0 UNIDAD	Tinta para sello - Color azul - Tamaño 35 cc - Buena calidad.			
305	10.0 UNIDAD	Clips 33 mm - Caja por 100 unidades.			
306	4.0 UNIDAD	Arandelas de cartón - Por 500 unidades.			
307	5.0 UNIDAD	Nepacos - Tamaño 8 cm - Caja por 50 unidades.			
308	4.0 UNIDAD	Toner alternativo - Impresora Brother HL1212w (Cod. TN1060) - Color negro.			
309	1.0 UNIDAD	Toner Alternativo - Impresora HP Laserjet P1102 (Cod. CE285A) - Color negro.			
310	1.0 UNIDAD	Tambor de transferencia de imagen - Impresora Brother DCP-7055 Multifunción.			
311	1.0 UNIDAD	Tambor de transferencia de imagen - Impresora Brother HL2130 Laserprinter.			
312	15.0 UNIDAD	(para Fa.Psi.) -Abrochadora, metalica Abrochadora metalica, tipo pinza, medida 10/50 (tipo Dinamit o similar)			
313	30.0 UNIDAD	Broches para abrochadora Broches para abrochadora 10/50, caja por 1000unidades (tipo Dinamit o similar)			
314	40.0 UNIDAD	Broches para abrochadora Broches para abrochadora 21/6, caja por 1000 unidades (tipo dinamit o similar)			
315	20.0 UNIDAD	Perforadora metalica Perforadora metalica, tamaño mediano, para 40 hojas (tipo Super BS o similar de buena calidad)			
316	4.0 UNIDAD	Boligrafo azul Boligrafo azul, trazo grueso1mm, Tipo Bic, Faber de buena calidad.Caja por 50 unidades			
317	3.0 UNIDAD	Boligrafo negro Boligrafo color negro, trazo grueso, 1mm, Tipo Bic, Faber, de buena calidad			
318	9.0 UNIDAD	Lapiz negro Lapiz grafito negro 2HB (tipo Bic, Faber o similar de buena calidad). Caja por 12 unidades			
319	110.0 UNIDAD	Resaltador fluor Resaltador fluor, color amarillo			
320	33.0 UNIDAD	Marcador Marcador punta biselada(tipo Pelikan, Sipa< o similar de buena calidad) Color Rojo			
321	22.0 UNIDAD	Marcador Marcador punta biselada, color negro			
322	30.0 UNIDAD	Bibliorato Bibliorato gris, lomo ancho, tamaño A4(buena			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
322	30.0 UNIDAD	calidad)			
323	10.0 UNIDAD	Cuaderno tapa dura Cuaderno rayado, tapa dura, tamaño 16 por 21cm,. 84 hojas. Buena calidad			
324	55.0 UNIDAD	Cuaderno con espiral Cuaderno con espiral, oficio, rayado, 84 hojas (tipo AVON o similar de buena calidad)			
325	190.0 UNIDAD	Resma A4 Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. 210 x 297mm Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad,			
326	140.0 UNIDAD	Resma Oficio Resma Papel Obra Oficio 75 gs. Color Blanco. 216 x 356 Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad			
327	90.0 UNIDAD	Cajas Archivo Cajas Archivo PVC, tamaño Oficio, medidas 36x25x12, azul			
328	6.0 UNIDAD	Goma de borrar Goma de borrar, tinta lapiz , caja por 36 unidades (tipo dos banderas, standler o similar de buena calida)			
329	10.0 UNIDAD	Regla Regla material acrilico, 30cm aprox.			
330	14.0 UNIDAD	Tijera Tijera para papèl grande (tipo pizzini o dolphin, buena calidad)			
331	95.0 UNIDAD	Lapiz corrector Lapiz corrector de tinta (tipo Bic o similar de buena calidad)			
332	30.0 UNIDAD	Sacapuntas Sacapunta chico de metal para lapiz. Buena calidad			
333	75.0 UNIDAD	Marcador para pizarra blanca Marcador para pizarra blanca , buena calidad			
334	2.0 UNIDAD	Broches abrochadora Broches 24/8 x 5000 unidades			
335	5.0 UNIDAD	Broches Nepaco Broches Nepaco plasticos, 8cm, caja por 50 pares			
336	10.0 UNIDAD	Cinta correctora Cinta correctora de 5mm por 6mts. (marca Filgo o similar)			
337	15.0 UNIDAD	Microfibras Microfibras colores varios(rojo, verde, rosa, amarillo)			
338	5.0 UNIDAD	Notas adhesivas Notas adhesivas amarillas, 75 x 75mm(100 hojas) Paquete por 10 sobres			
339	10.0 UNIDAD	Sacabroches Sacabroches			
340	15.0 UNIDAD	(para FQByF) ECOLOGIA- MARCADOR PARA PIZARRA DE BUENA CALIDAD 4 color NEGRO/ 4 color AZUL/ 4 color VERDE / 3 color rojo			
341	13.0 UNIDAD	ECOLOGIA- RESMA PAPEL OBRA TAMAÑO A 4 Oficio 75 gs. Color Blanco. Resma por 500.			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
341	13.0 UNIDAD	Papel Alcalino Extra Blanco, 1o Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma - Celulosa- Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(No de Catálogo SIByS 231-06563-0316))			
342	2.0 UNIDAD	ECOLOGIA- Papel Madera para embalar . De 0,90 X 50 Mts / 110gr			
343	4.0 UNIDAD	ECOLOGIA- Tinta para rellenar Marcadores pizarra blanca color x 30ml(Tipo Edding o similar): 1 Color Negro/1 Azul/1 Rojo/ 1 Verde)			
344	20.0 UNIDAD	ECOLOGIA- Boligrafos trazo mediano- (8 azules, 4 negros, 4 verdes, 4 rojos)-			
345	4.0 UNIDAD	ECOLOGIA- Marcador para DVD- buena calidad Tipo Edding (2 negros, 2 azules)			
346	4.0 UNIDAD	ECOLOGIA- Marcador para DVD- buena calidad Tipo Edding (2 negros, 2 azules)			
347	4.0 UNIDAD	ECOLOGIA- Carpetas cristal A4			
348	4.0 UNIDAD	ECOLOGIA- cuadernos tapa dura TAmño 16x 21cm aprox. x 200 hs (2 rayado- 2 cuadriculado)			
349	24.0 UNIDAD	Educ. Cs. Naturales- Boligrafo trazo grueso 1mm. Tipo Faber o superior de buena calidad. 10 negros 12 azules 2 verdes			
350	2.0 UNIDAD	Educ. Cs. Naturales- Lapiz Grafito negro 2HB			
351	16.0 UNIDAD	Educ. Cs. Naturales- Marcador indeleble punta redondeada (tipo edding o similar) 5 rojos, 3 negros 4 azules 4 verdes			
352	2.0 UNIDAD	Educ. Cs. Naturales- Cuaderno rayado tapa dura de 21 cm. Tamaño 16x 21 cm. 84 hojas o superior			
353	11.0 UNIDAD	Educ. Cs. Naturales- Cuaderno con espiral oficio de 84 hojas aprox. (tipo avon o similar), 10 rayados 1 cuadriculado			
354	6.0 UNIDAD	Educ. Cs. Naturales- Resma Papel obra A4 80g Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma			
355	1.0 UNIDAD	Educ. Cs. Naturales- Papel Madera para embalar embalar . De 0,90 X 50 Mts / 110gr			
356	1.0 UNIDAD	Educ. Cs. Naturales- Cinta adhesiva transparente 18x30 tipo stiko o similar			
357	3.0 UNIDAD	Educ. Cs. Naturales- Cinta adhesiva de papel tamaño 10mm x 50 mts			
358	1.0 UNIDAD	Educ. Cs. Naturales- Folios x 100. Folios de polipropileno transparente. Tamaño A4 (tipo luma) x 100 unidades.			
359	1.0 UNIDAD	Educ. Cs. Naturales- Tinta para rellenar marcadores pizarra blanca x 30 ml (tipo edding o similar) color negro.			
360	3.0 UNIDAD	Zoología- Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. Resma por 500 gr.			
361	1.0 UNIDAD	Zoología- Perforadora Grande para Papel Base Madera Cuerpo Metal (Tipo Ota o similar)			
362	1.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Marcador Recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: Negro			
363	1.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Marcador Recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: rojo			
364	1.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Marcador Recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
364	1.0 UNIDAD	Colores: azul			
365	1.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Marcador Recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: verde			
366	4.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Bibliorato Gris Lomo Ancho Tamaño Oficio (Buena calidad)			
367	2.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Adhesivo en barra x 21 grs.(tipo Prit, voligama o superior) de buena calidad.			
368	2.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Cinta Adhesiva de Papel Tamaño 5 cm de ancho x 50mts.			
369	5.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Cinta Adhesiva de Papel Tamaño 2,5 cm de ancho x 50mts.			
370	4.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Bister Pila. AA-4 .(Tipo Energizer o similar) 4 unidades			
371	8.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316)).			
372	5.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Resma Papel Obra A4 80 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316)).			
373	1.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Abrochadora para Papel. Metalica. Tipo Pinza. Medida . 10/50 (Tipo Dinamit o similar calidad)			
374	2.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Marcador indeleble negro punta fina tipo Sharpie.			
375	4.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Bolígrafo trazo Mediano. (Tipo Bic, Faber C. Trilux o Superior de buena calidad). (Color Azul)			
376	2.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Resaltador Fluo. (Color: Verde/Amarillo/Naranja/Rosa/Violeta).			
377	12.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Lapiz Grafito Negro 2 HB (Tipo Bic/Faber o similar Buena Calidad)			
378	2.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Carpeta Solapa con Elástico. Tamaño Oficio.			
379	4.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Carpeta Tapa Transparente Tamaño A4.			
380	1.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma) x 100 unidades			
381	1.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Clips Nº 4 para papel- Caja por 100 unidades.			
382	1.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Corrector líquido (Lapiz Corrector Pelikan Tipo LiquidPaper X 7 ml).			
383	1.0 UNIDAD	MORFOLOGIA- Cartulina Escolar Color 170gr. Aprox. (de 45 x 63 cm aprox.). Pack x 20 u.			
384	2.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Broches para Abrochadora. 21/6. Caja por 1000 unidades.(Tipo Dinamet o similar)			
385	10.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Boligrafo trazo Gueso tipo Bic, Faber c., trilux o superior de buena calidad - color rojo			
386	10.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Boligrafo trazo mediano tipo Bic, Faber c., trilux o superior de buena calidad color negro			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
387	10.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Boligrafo trazo mediano tipo Bic, Faber c., trilux o superior de buena calidad color negro			
388	10.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas-Boligrafo trazo mediano tipo Bic, Faber c., trilux o superior de buena calidad color azul			
389	20.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Lápiz Grafito Negro 2HB (tipo Bic, Faber o similar buena calidad)			
390	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas-Marcador indeleble Punta redondeada (tipo edding o similar de buena calidad) color negro			
391	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Marcador Recargable para pizarra blanca (buena calidad) color negro			
392	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas-Marcador Recargable para pizarra blanca (buena calidad) color azul			
393	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas-Marcador Recargable para pizarra blanca (buena calidad) color rojo			
394	3.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Resaltador Fluo Verde			
395	3.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Resaltador Fluo Amarillo			
396	3.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Resaltador Fluo Naranja			
397	4.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas-Cuaderno con espiral A4 de 84 hs (tipo Avon o similar de buena calidad) rayado			
398	10.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Resma Papel Obra A4 75gs.Color Blanco. Resma por 500. Papel alcalino extra blanco			
399	1.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Papel Madera para embalar			
400	25.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Sobres manila tamaño A4 (tipo bolsa) buena calidad x unidad			
401	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- cinta adhesiva transparente 18 x 30 tipo stiko o similar de buena calidad			
402	4.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Broches para Abrochadora. 10/50. Caja por 1000			
403	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Cinta adhesiva de papel tamaño 10 mm x 50mts			
404	10.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas-Lápiz corrector de tinta (tipo Bic o similar buena calidad)			
405	1.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Abrochadora para Papel. Metalica. Tipo Pinza. Medida . 10/50 (Tipo Dinamit o similar calidad)			
406	1.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Perforadora metalica. Tamaño mediana, capacidad 40 hojas			
407	10.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Boligrafo trazo Grueso tipo Bic, Faber c., trilux o superior de buena calidad - color negro			
408	10.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Boligrafo trazo Grueso tipo Bic, Faber c., trilux o superior de buena calidad - color azul			
409	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Marcador para pizarra blanca (buena calidad) color negro			
410	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Block Anotadores Adhesivo Amarillo			
411	2.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- Folio polipropileno trnsparente A4 x 100 u			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
412	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- goma de borrar x 10			
413	5.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- reglas material acrilico			
414	1.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- tijera grande			
415	10.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- aprieta papeles 15 mm			
416	10.0 UNIDAD	Ciencias Exactas Aplicadas- aprieta papeles 32 mm			
417	10.0 UNIDAD	Fisiología- Bolígrafo trazo mediano (tipo bic o sup calidad) color azul 12LAPGN/A/R/V			
418	10.0 UNIDAD	Fisiología- Bolígrafo trazo mediano (tipo bic o sup calidad) color negro 12LAPGN/A/R/V			
419	5.0 UNIDAD	Fisiología- Marcador para pizarra blanca (buena calidad) color negro 23MARPIN/A/V/R			
420	5.0 UNIDAD	Fisiología- marcador para pizarra blanca (buena calidad) color azul 23MARPIN/A/V/R			
421	10.0 UNIDAD	Fisiología-Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Rayado/Cuadrulado (tipo Avon)40CUAESP2R/C			
422	10.0 UNIDAD	Fisiología- Resma papel obra A4 75 grs Color blanco. Resma por 500.Papel alcalino extra blanco. 1° marca. Excelente calidad. (tipo boreal/ledesma celulosa argentina)			
423	4.0 UNIDAD	Fisiología- Lapiz Corrector de tinta (tipo bic o similar buena calidad)91LCORR			
424	3.0 UNIDAD	Fisiología- Cajas de archivo. Material Plástico. Tamaño Oficio.Medidas .30 x28 x 12			
425	4.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Bolígrafo Trazo Fino tipo Bic, Faber C. o Superior de buena calidad. Color Azul (15LAPFA)			
426	2.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Bolígrafo Tipo Roller Gel Tipo Uni ball Trazo suave deslizable o Superior Calidad. Color: Azul (16BOLROLLA)			
427	2.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Marcador para CD/ DVD (Tipo Edding o similar). Color negro (20MARPN)			
428	1.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Marcador indeleble punta redondeada (tipo Edding o similar de buena calidad). Color azul (22MARREA)			
429	1.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Marcador indeleble punta redondeada (tipo Edding o similar de buena calidad). Color negro (22MARREN)			
430	2.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Marcador para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: Color Negro (23MARPIN)			
431	2.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Marcador para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: Color Azul (23MARPIA)			
432	1.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Marcador recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Color Negro (23BMARPIRN)			
433	2.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Resaltador Fluo (Color: Amarillo) (25RESFA)			
434	2.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Cuadrulado (tipo Avon o similar de buena calidad) (39CUAESP1C)			
435	5.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1° Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
435	5.0 UNIDAD	-(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316)) (49RESA75).			
436	3.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316)) (49RESA75).			
437	1.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Papel Madera para embalar. De 0,90 X 50 Mts / 110gr (59PMADE)			
438	6.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Sobres blancos/manilla tamaño A4 (tipo Bolsa) Buena calidad x unidad (64SOBMAA)			
439	1.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Adhesivo en barra x 21 grs (tipo Prit, voligama o superior) de buena calidad (68ADBARR)			
440	2.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Adhesivo Vinílico Transparente x 30 cc (tipo Voligoma o similar). (69ADVOL)			
441	1.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Cinta Adhesiva Embalaje Transparente. Tamaño 48mm x 40mts (77SINT2)			
442	2.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Cinta Adhesiva de Papel Tamaño 10mm x 50mts (78SINTP)			
443	1.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Tinta para rellenar Marcadores pizarra blanca color x 30 ml (Tipo Edding o similar). Color Negro (97TINMA)			
444	1.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Banditas Elásticas Bolsa x 250gr			
445	1.0 UNIDAD	ANÁLISIS CLÍNICOS- Blister Pila AAA X 6 unid (Tipo Energizer o similar)			
446	3.0 UNIDAD	Química Biológica- Cinta de embalar transparente, 48 mm x 40 m.			
447	1.0 UNIDAD	Química Biológica- Cinta adhesiva de papel, 48 mm de ancho.			
448	3.0 UNIDAD	Química Biológica-Cinta Adhesiva de papel. Tamaño 10mm x 50 mts.			
449	6.0 UNIDAD	Química Biológica- Resma de papel Obra A4 75gr. Color blanco. Resma por 500, papel alcalino extra blanco. 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316)			
450	5.0 UNIDAD	Química Biológica- Marcadores permanentes de punta doble, fina y ultra-fina			
451	11.0 UNIDAD	Química Biológica- Marcadores para pizarra color negro, buena calidad.			
452	3.0 UNIDAD	Química Biológica- Marcadores para pizarra color azul, buena calidad.			
453	2.0 UNIDAD	Química Biológica- Marcadores para pizarra color rojo, buena calidad.			
454	3.0 UNIDAD	Química Biológica- Marcadores para pizarra color verde, buena calidad.			
455	7.0 UNIDAD	Química Biológica- Lápiz Corrector de Tinta (Tipo Bic o similar de buena calidad)			
456	1.0 UNIDAD	Química Biológica- Caja de 12 tizas de colores.			
457	6.0 UNIDAD	Química Biológica- Caja de archivo. Material Plástico. Tamaño oficina. Medidas 30 x 28 x 12			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
458	2.0 UNIDAD	Química Biológica- Cinta Adhesiva transparente. Tamaño 18mm x 30 mts. tipo stiko o similar de buena calidad			
459	4.0 UNIDAD	Química Biológica- Broches para Abrochadora 21/6. Caja por 1000 unidades (tipo Dinamet o similar).			
460	2.0 UNIDAD	Química Biológica- Borrador para pizarra blanca (borra marcadores)			
461	2.0 UNIDAD	Química Biológica- Borrador para pizarra blanca (borra marcadores)			
462	10.0 UNIDAD	Química Biológica- Marcador Indeleble punta fina 0,4 mm (tipo Edding 404 o similar). Color negro			
463	3.0 UNIDAD	Química Biológica- Marcador al agua para papel punta redonda 1,5 a 3mm (tipo Edding 180).Color Negro/Azul o Rojo.			
464	2.0 UNIDAD	Química Biológica- Resaltador Flúor. Colores Amarillo/Naranja			
465	2.0 UNIDAD	Química Biológica- Adhesivo Vinílico transparente por 30ml como mínimo (tipo voligoma)			
466	2.0 UNIDAD	Química Biológica- Chinchas Metálicas. Caja por 100 unidades			
467	10.0 UNIDAD	Farmacognosia- Lapiz Grafito Negro 2 HB (Tipo Bic/Faber o similar Buena Calidad)			
468	15.0 UNIDAD	Farmacognosia- Bolígrafo trazo Mediano. (Tipo Bic, Faber C. o Superior). (Color Elección: Azul)			
469	15.0 UNIDAD	Farmacognosia- Bolígrafo trazo Mediano. (Tipo Bic, Faber C. o Superior). (Color Elección: ROJA)			
470	15.0 UNIDAD	Farmacognosia- Bolígrafo trazo Mediano. (Tipo Bic, Faber C. o Superior). (Color Elección: NEGRA)			
471	8.0 UNIDAD	Farmacognosia- Marcador Recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: AzuL .Recargable			
472	4.0 UNIDAD	Farmacognosia- Marcador Recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: VERDE .Recargable			
473	4.0 UNIDAD	Farmacognosia- Marcador Recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: ROJO .Recargable			
474	8.0 UNIDAD	Farmacognosia- Marcador Recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: NEGRO .Recargable			
475	15.0 UNIDAD	Farmacognosia- Marcador Indeleble Punta Redondeada. (tipo Edding o similar de buena calidad). Opción de Colores: Negro/Azul/Verde/Rojo.			
476	5.0 UNIDAD	Farmacognosia- Marcador para CD/ DVD (Tipo Edding o similar). Color: Negro			
477	20.0 UNIDAD	Farmacognosia- Resaltador Fluo. Color: Verde/Amarillo/Naranja/Rosa/Violeta			
478	8.0 UNIDAD	Farmacognosia- Cinta adhesiva transparente 18 x 30 tipo stiko o similar de buena calidad			
479	8.0 UNIDAD	Farmacognosia- Cinta Adhesiva Embalaje Transparente. Tamaño 48mm x 40mts			
480	2.0 UNIDAD	Farmacognosia-Adhesivo Vinílico x 1 kg (Tipo plasticol o similar)			
481	15.0 UNIDAD	Farmacognosia- Carpeta Tapa Transparente Tamaño A4.			
482	8.0 UNIDAD	Farmacognosia- Tinta para rellenar Marcadores pizarra blanca color x 30 ml(Tipo			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
482	8.0 UNIDAD	Edding o similar) Color Negro/Azul/Rojo/Verde			
483	20.0 UNIDAD	Farmacognosia- Resma Papel Obra A4 80 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1o Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(No de Catálogo SIByS 231- 06563-0316)).			
484	1.0 UNIDAD	Farmacognosia- Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma) x 100 unidades			
485	1.0 UNIDAD	Farmacognosia- Set de Pinceles Redondos para escolar, artesanía, tempera, etc. (Set de 12 unidades).			
486	20.0 UNIDAD	Farmacognosia- Broches para Abrochadora. 21/6. Caja por 1000 unidades.(Tipo Dinamet o similar)			
487	2.0 UNIDAD	Farmacognosia- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Rayado/Cuadrulado (tipo Avon o similar de buena calidad)			
488	10.0 UNIDAD	Farmacognosia- Sobres blancos/manilla tamaño A4 (tipo Bolsa) Buena calidad x unidad.			
489	2.0 UNIDAD	Farmacognosia- Block Anotadores Adhesivo. Notas Autoadhesivas 3 Colores Fluo 50x40mm 3 Blocks			
490	1.0 UNIDAD	Farmacognosia- Clips N° 4 para papel- Caja por 100 unidades			
491	4.0 UNIDAD	Farmacognosia- Lapiz Corrector de Tinta (Tipo Bic o similar, buena calidad)			
492	10.0 UNIDAD	Química Física- resma papel obra A4 80grs x 500 hojas. Color blanco (tipo Boreal/Ledesma, buena calidad)			
493	3.0 UNIDAD	Química Física- Folio de polipropileno transparente tamaño A4 (Tipo Luma) x 10 unidades			
494	5.0 UNIDAD	Química Física- lapicera trazo mediano (tipo Bic, Faber C, Trilux o similar) color azul			
495	5.0 UNIDAD	Química Física- lapicera trazo mediano (tipo Bic, Faber C, Trilux o similar) color negro			
496	2.0 UNIDAD	Química Física- cinta adhesiva embalaje tamaño 48 mm x 40 mts			
497	6.0 UNIDAD	Química Física- fibrones para pizarra blanca, punta redonda de 1 a 3 mm, color negro			
498	6.0 UNIDAD	Química Física- fibrones para pizarra blanca, punta redonda de 1 a 3 mm, color azul			
499	2.0 UNIDAD	Química Física- corrector líquido 7mm (calidad paper mate o similar)			
500	10.0 UNIDAD	Química Física- sobres papel madera tamaño oficio			
501	5.0 UNIDAD	Química Física- carpetas plásticas tapa cristal tamaño A4			
502	1.0 UNIDAD	Química Física- cinta de papel 18mm x 40 m			
503	1.0 UNIDAD	Química Física- Marcador Recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Color: Negro. Recargable.			
504	1.0 UNIDAD	Química Física- Marcador Recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Color: Azul. Recargable.			
505	1.0 UNIDAD	Química Física- Carpeta Fibra Negra con dos Ganchos. Tamaño Oficio/A4.			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
506	1.0 UNIDAD	Química Física- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Cuadriculado (tipo Avon o similar de buena calidad)			
507	1.0 UNIDAD	Química Física- Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316)).			
508	1.0 UNIDAD	Química Física- Cinta Adhesiva de Papel Tamaño 10mm x 50mts.			
509	1.0 UNIDAD	Química Física- Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma) x 100 unidades			
510	1.0 UNIDAD	Química Física- Broches Velox Plásticos nº 2L. Caja por 50 unidades. Tipo Nepaco o similar buena calidad)			
511	10.0 UNIDAD	Química Física- resma papel obra A4 70grs x 500 hojas. Color blanco (tipo Boreal/Ledesma, buena calidad)			
512	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Tijera Grande para Papel (Tipo Pizzini o Dolphin, buena calidad). 87TIJG			
513	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Tijera Grande para Papel (Tipo Pizzini o Dolphin, buena calidad). 87TIJG			
514	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cutter. Mango Plástico. 18 mm. 81CUTTP18			
515	4.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. 49RESA75			
516	8.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. 49RESA75			
517	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cajas de archivo. Material Plástico. Tamaño Oficio. Medidas 30 x 28 x 12. 67CAJPO			
518	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cajas de archivo. Material Plástico. Tamaño Oficio. Medidas 30 x 28 x 12. 67CAJPO			
519	5.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cajas de archivo. Material Plástico. Tamaño Oficio. Medidas 30 x 28 x 12. 67CAJPO			
520	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Cuadriculado (tipo Avon o similar, buena calidad). 39CUAESP1C			
521	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Cuadriculado (tipo Avon o similar, buena calidad). 39CUAESP1C			
522	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Rallado (tipo Avon o similar, buena calidad). 39CUAESP1R			
523	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Rallado (tipo Avon o similar, buena calidad). 39CUAESP1R			
524	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Mina para portaminas 0,5 mm (tipo Pizzini o similar). 24MIN5			
525	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Carpeta Tapa Transparente Tamaño A4. 33CARTTA			
526	10.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Carpeta Tapa Transparente Tamaño A4. 33CARTTA			
527	15.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Carpeta Tapa Transparente Tamaño A4. 33CARTTA			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
528	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bibliorato Gris Lomo Ancho Tamaño A4 (buena calidad)-			
529	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bibliorato Gris Lomo Ancho Tamaño A4 (buena calidad)-			
530	5.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cinta Adhesiva Embalaje Transparente. Tamaño 48mm x 40mts, buena calidad. 77SINT2			
531	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cinta Adhesiva Embalaje Transparente. Tamaño 48mm x 40mts, buena calidad. 77SINT2			
532	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cinta adhesiva transparente 18 mm x 30 m, tipo stiko o similar, de buena calidad. 76SINT1			
533	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cinta adhesiva transparente 18 mm x 30 m, tipo stiko o similar, de buena calidad. 76SINT1			
534	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Resaltador fluo. Color amarillo. 25RESFA			
535	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color negro (buena calidad). 23MARPIN			
536	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color negro (buena calidad). 23MARPIN			
537	5.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color negro (buena calidad). 23MARPIN			
538	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color azul (buena calidad). 23MARPIA			
539	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color azul (buena calidad). 23MARPIA			
540	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color rojo (buena calidad). 23MARPIR			
541	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color rojo (buena calidad). 23MARPIR			
542	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color verde (buena calidad). 23MARPIV			
543	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador para Pizarra Blanca. Color verde (buena calidad). 23MARPIV			
544	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bolígrafo trazo mediano.Tipo Bic, Faber C o superior. Color azul. 14LAPM2A			
545	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Bolígrafo trazo mediano.Tipo Bic, Faber C o superior. Color rojo. 14LAPM2R			
546	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Adhesivo en barra, por 21 g (tipo Prit o similar). 68ADBARR			
547	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Cinta adhesiva de papel. Tamaño 10 mm x 50 m. 78SINTP.			
548	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador indelebre punta redondeada (tipo Edding o similar), color Negro. 22MARREN			
549	4.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Marcador indelebre punta redondeada (tipo Edding o similar), color Negro. 22MARREN			
550	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma) x 100 unidades. 83BFOLA10.			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
551	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma) x 100 unidades. 83FOLA10.			
552	3.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Regla acrilico, 20 cm, aprox.			
553	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Lápiz Corrector de Tinta (Tipo Bic o similar, buena calidad) 91LCORR			
554	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Blister Pila. AAA-4 (Tipo Energizer o similar)			
555	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Blister Pila. AA-4 (Tipo Energizer o similar)			
556	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Abrochadora para papel, metálica, tipo pinza, medida 10/50 (Tipo Dinamit o similar calidad). 1ABRO10			
557	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Etiquetas autoadhesivas 16 x 22 mm			
558	2.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Lapiz portaminas 0,5 Tipo autonómica. Punta metálica (Tipo Pizzini o similar). 19PORTM5			
559	1.0 UNIDAD	Tecnología Química y Biotecnología- Broches para abrochadora 10/50, Caja por 1000 unidades (tipo Dinamet o similar). 6BRO10			
560	20.0 UNIDAD	Química Analítica- Marcador para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: Negro/Azul/Verde/Rojo.			
561	12.0 UNIDAD	Química Analítica- Marcador Indeleble Punta Redondeada. (tipo Edding o similar de buena calidad). Opción de Colores: Negro/Azul/Verde/Rojo.			
562	10.0 UNIDAD	Química Analítica- Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, Catálogo SIByS 231- 06563-0316)). conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº decon sello IRAM de			
563	10.0 UNIDAD	Química Analítica- Broches para Abrochadora. 10/50. Caja por 1000 unidades.(Tipo Dinamet o similar)			
564	10.0 UNIDAD	Química Analítica- Broches para Abrochadora. 21/6. Caja por 1000 unidades.(Tipo Dinamet o similar			
565	30.0 UNIDAD	Química Analítica- Bolígrafo trazo Grueso 1mm. Tipo Bic, Faber C. o Superior de buena calidad. (Color Elección:/ Azul/ rojo)			
566	25.0 UNIDAD	Química Analítica- Mina para portaminas 0,5MM (tipo Pizzinio similar).			
567	30.0 UNIDAD	Química Analítica- Resaltador Fluor. (Color: Verde/Amarillo/Naranja/Rosa/Violeta).			
568	4.0 UNIDAD	Bioterio- Resma oficio 80 gramos x 500 unidades			
569	4.0 UNIDAD	Bioterio- Resma A4 70 gramos x 500 unidades			
570	2.0 UNIDAD	Bioterio- Marcador permanente indeleble punta fina color NEGRO			
571	2.0 UNIDAD	Bioterio- Marcador permanente indeleble punta fina color ROJO			
572	2.0 UNIDAD	Bioterio- Marcador para pizarra blanca color NEGRO			
573	2.0 UNIDAD	Bioterio-Marcador para pizarra blanca color NEGRO			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
574	4.0 UNIDAD	Bioterio- Cinta de papel enmascarar 24x50			
575	50.0 UNIDAD	Decanato- Resma Papel Obra Oficio 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316))			
576	50.0 UNIDAD	Decanato- PIPE - Resma Papel Obra Oficio 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIByS 231- 06563-0316))			
577	30.0 UNIDAD	Decanato- Broches para abrochadora 64. Caja por 1000 unidades. (Tipo Dinamit o similiar calidad)			
578	10.0 UNIDAD	Decanato- Marcador indeleble. Punta PUNTA FINA (tipo Edding o similar) (color: Azul)			
579	10.0 UNIDAD	Decanato- Marcador indeleble. Punta PUNTA FINA (tipo Edding o similar) (color: Negro)			
580	50.0 UNIDAD	Decanato- Cajas de archivo. Material Plástico. Tamaño Oficio . Medidas .30 x28 x 12			
581	50.0 UNIDAD	Decanato- Adhesivo Vinílico transparente x 30 ml como mínimo (tipo Voligoma o similar)			
582	20.0 UNIDAD	Decanato- Broches Dorados para papel N°3 Caja por 100 unidades.			
583	20.0 UNIDAD	Decanato- Broches Dorados para papel N° 5 Caja por 100 unidades.			
584	20.0 UNIDAD	Decanato- Cinta adhesiva transparente 18 x 30 tipo stiko o similar de buena calidad			
585	10.0 UNIDAD	Decanato- Cutter. Mango Plastico. 18 MM.			
586	20.0 UNIDAD	Decanato- Blister pilas AAA por 4 unidades (tipo Energizer o similar)			
587	10.0 UNIDAD	Decanato- Cartones para encuadernar color gris de 2.5 mm			
588	10.0 UNIDAD	Decanato- Adhesivo vinílico tipo Fortex o similar x 1kg (Para ENCUADERNAR)			
589	20.0 UNIDAD	Decanato- Tela para encuadernar color verde x metro.			
590	3.0 UNIDAD	Decanato- Resma cartulinas color blanco 95x75 cm 150gr			
591	10.0 UNIDAD	Decanato- broches para abrochadora 23/17 caja x 1000 u.			
592	40.0 UNIDAD	Decanato- Notas Adhesivas. Tamaño 75 mm x 75 mm aprox. X100 unidades. Color Amarillo/Blanco.			
593	4.0 UNIDAD	Decanato- Tonner RC-HCF217A (HP LASERJET M219-M34)			
594	2.0 UNIDAD	Decanato- Toner Alternativo 105a. Compatible con HP Laser MFP137FNW.			
595	5.0 UNIDAD	(Para Fac.Cs.Salud)FCS- ABROCHADORA TIPO MARCA MAPED NRO 10 CON 400 CLIPS CHICA			
596	5.0 UNIDAD	FCS- ABROCHADORA TIPO PINZA P/ BROCHES N° 10 O 50 ABROCHA HASTA 20 HOJAS			
597	3.0 UNIDAD	FCS- ALMOHADILLA PARA SELLO (11 X 17 cm) TIPO OFFICE SERIES			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
598	3.0 UNIDAD	FCS- ALMOHADILLA PARA SELLO (12,5 X 8 cm) TIPO OFFICE SERIES			
599	5.0 UNIDAD	FCS- BANDA ELÁSTICA DE 40MMM X 2MM X 50 GRS			
600	30.0 UNIDAD	FCS- BANDERITAS ADHESIVAS 11,9 X 43,1MM VARIOS COLORES			
601	12.0 UNIDAD	FCS- BOLIGRAFO ROLLER BALL TINTA DE GEL			
602	24.0 UNIDAD	FCS- BOLIGRAFO TIPO BIC CRISTAL PUNTA DE 1MM C/AZUL			
603	300.0 UNIDAD	FCS- BOLIGRAFO TIPO PAPER MATE 0 FABER CASTELL PUNTA 1MM C/AZUL			
604	10.0 UNIDAD	FCS- BORRADOR DE PIZARRA BLANCA			
605	20.0 UNIDAD	FCS- CAJA ARCHIVO AMERICANA BASE Y TAPA 42x32x25			
606	20.0 UNIDAD	FCS- CAJA ARCHIVO AMERICANA BASE Y TAPA 42x32x25			
607	20.0 UNIDAD	FCS- CAJA ARCHIVO AMERICANA BASE Y TAPA 42x32x25			
608	10.0 UNIDAD	FCS- CAJA ARCHIVO DE PLASTICO OFICIO C/AZUL			
609	10.0 UNIDAD	FCS- CAJA ARCHIVO DE PLASTICO OFICIO C/ROJO			
610	10.0 UNIDAD	FCS- CAJA ARCHIVO DE PLASTICO OFICIO C/VERDE			
611	40.0 UNIDAD	FCS- CAJA DE BROCHES Nº 10 x 1000 UNID			
612	10.0 UNIDAD	FCS- CAJA DE BROCHES Nº 50 x 1000 UNID			
613	20.0 UNIDAD	FCS- CAJA DE CLIPS Nº 4 POR 100 UNID FORRADOS COLOR			
614	20.0 UNIDAD	FCS- CARPETA BASE OPACA FRENTA CRISTAL-A4			
615	20.0 UNIDAD	FCS- CARPETA BASE OPACA FRENTA CRISTAL-OFICIO			
616	2.0 UNIDAD	FCS- CARPETA CAJA FIBRA C/ELASTICO OFICIO			
617	2.0 UNIDAD	FCS- CARPETA CARTON CIERRE ELASTICO OFICIO			
618	25.0 UNIDAD	FCS- CARPETA P/ ARCHIVO CON CINTA TIPO REGISTRADOR			
619	2.0 UNIDAD	FCS- CARTULINA COLOR VERDE MANZANA TIPO LUMA PAQ 100 HOJAS FTO: 45 X 63 /118 GRS (PRESENTAR MUESTRA)			
620	2.0 UNIDAD	FCS- CARTULINA COLOR VERDE MANZANA TIPO LUMA PAQ 100 HOJAS FTO: 45 X 63 /118 GRS (PRESENTAR MUESTRA)			
621	2.0 UNIDAD	FCS- CARTULINA COLOR VERDE MANZANA TIPO LUMA PAQ 100 HOJAS FTO: 45 X 63 /118 GRS (PRESENTAR MUESTRA)			
622	10.0 UNIDAD	FCS- CINTA ADHESIVA DE PAPEL 18MM X 50M			
623	12.0 UNIDAD	FCS- CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12MM X 50M			
624	10.0 UNIDAD	FCS- CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 36MM X 40M			
625	10.0 UNIDAD	FCS- CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48MM X 40M			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
626	15.0 UNIDAD	FCS- CINTA CORRECTORA 8 MTS APROX TIPO PELIKAN			
627	5.0 UNIDAD	FCS- CUADERNO ESPIRAL 80 HOJAS RAYADO X 160x210 MM			
628	15.0 UNIDAD	FCS- CUADERNO ESPIRAL 84 HOJAS RAYADO X 223x295 MM			
629	10.0 UNIDAD	FCS- CUADERNO P/ RECIBOS 100 HOJAS RAYADO X 15x22 CM			
630	2.0 UNIDAD	FCS- FIBRON PERMANENTE C/NEGRO PUNTA RED X 12 UNID			
631	1.0 UNIDAD	FCS- FOLIOS A4 REFORZADOS X 100 UNID			
632	1.0 UNIDAD	FCS- FOLIOS OFICIO REFORZADOS X 100 UNID			
633	12.0 UNIDAD	FCS- LAPIZ CORRECTOR MINI 3,5 ML			
634	3.0 UNIDAD	FCS- LAPIZ NEGRO C/GOMA 2HB X 12 UNID			
635	5.0 UNIDAD	FCS- MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA C/AZUL			
636	15.0 UNIDAD	FCS- MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA C/NEGRO			
637	5.0 UNIDAD	FCS- MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA C/ROJO			
638	1.0 UNIDAD	FCS- MICROFIBRA C/NEGRA X 12 UNID			
639	1.0 UNIDAD	FCS- MICROFIBRA C/VERDE X 12 UNID			
640	24.0 UNIDAD	FCS- NOTA ADHESIVA 3,8X5 X 100 HOJAS			
641	24.0 UNIDAD	FCS- NOTA ADHESIVA 50X75 X 100 HOJAS			
642	36.0 UNIDAD	FCS- NOTA ADHESIVA 75X75 X 100 HOJAS			
643	5.0 UNIDAD	FCS- PERFORADOR STANDARD PARA 20 HOJAS			
644	2.0 UNIDAD	FCS- PERFORADORA DE PAPEL METALICA PINTADA CAPACIDAD 40 HOJAS (SUPER B.S) N°102			
645	1.0 UNIDAD	FCS- PILAS ALCALINAS AA X 4 UNI.			
646	5.0 UNIDAD	FCS- PILAS ALCALINAS AAA X 4 UNI.			
647	3.0 UNIDAD	FCS- RESALTADOR C/AMARILLO X 12 UNID			
648	1.0 UNIDAD	FCS- RESALTADOR C/CELESTE X 12 UNID			
649	1.0 UNIDAD	FCS- RESALTADOR C/NARANJA X 12 UNID			
650	1.0 UNIDAD	FCS- RESALTADOR C/VERDE X 12 UNID			
651	1.0 UNIDAD	FCS- RESALTADOR C/ROSA X 12 UNID			
652	100.0 UNIDAD	FCS- RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
653	100.0 UNIDAD	FCS- RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
654	50.0 UNIDAD	FCS- RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
655	50.0 UNIDAD	FCS- RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297, PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
656	2.0 UNIDAD	FCS- RESMA HOJA X 120 GRS X 100 HOJAS			
657	10.0 UNIDAD	FCS- SACAPUNTAS CLASICO CON CUERPO METALICO			
658	12.0 UNIDAD	FCS- TIJERA 18 CM.			
659	6.0 UNIDAD	FCS- TINTA PARA SELLO C/AZUL 4K 28 cc TIPO PELIKAN			
660	2.0 UNIDAD	FCS- TONER ALTERNATIVO B234000 LEXMARK P/IMPRESORA LEXMARK MB2546			
661	2.0 UNIDAD	FCS- TONER ALTERNATIVO P/IMPRESORA HP 58A CF258A LASERJET PRO MFP M428fdw CON CHIP			
662	2.0 UNIDAD	FCS- TONER ALTERNATIVO P/ IMPRESORA CANON IR1435			
663	1.0 UNIDAD	FCS- MAQUINA DESTRUCTURA TRITURADORA PAPEL DE 8 HOJAS 18L APROXIMADO			
664	1.0 UNIDAD	FCS- TONER ALTERNATIVO B234000 LEXMARK P/IMPRESORA LEXMARK MB2546			
665	1.0 UNIDAD	FCS- ABROCHADORA TIPO MARCA MAPED NRO 10 CON 400 CLIPS CHICA			
666	2.0 UNIDAD	FCS- ADHESIVO VINILICO X 250 GRS. (BLANCO)			
667	100.0 UNIDAD	FCS- BOLIGRAFO TIPO PAPER MATE PUNTA 1MM C/AZUL			
668	40.0 UNIDAD	FCS- BOLIGRAFO TIPO PAPER MATE PUNTA 1MM C/ROJO			
669	2.0 UNIDAD	FCS- BORRADOR DE PIZARRA BLANCA			
670	10.0 UNIDAD	FCS- CAJA ARCHIVO AMERICANA BASE Y TAPA 42x32x25			
671	10.0 UNIDAD	FCS- CAJA ARCHIVO DE PLASTICO OFICIO C/AZUL			
672	10.0 UNIDAD	FCS- CAJA DE BROCHES Nº 10 x 1000 UNID			
673	1.0 UNIDAD	FCS- CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24MMX40M			
674	1.0 UNIDAD	FCS- FOLIOS A4 REFORZADOS X 100 UNID			
675	40.0 UNIDAD	FCS- LAPIZ CORRECTOR MINI 3 X5 ML			
676	10.0 UNIDAD	FCS- MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA C/NEGRO			
677	1.0 UNIDAD	FCS- PERFORADORA DE PAPEL METALICA PINTADA CAPACIDAD 40 HOJAS (SUPER B.S) Nº102			
678	5.0 UNIDAD	FCS- RESALTADOR C/AMARILLO X 12 UNID			
679	40.0 UNIDAD	FCS- RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297 PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
680	2.0 UNIDAD	FCS- TIJERA 18 CM.			
681	10.0 UNIDAD	FCS- BOLIGRAFO TIPO PAPER MATE PUNTA 1MM C/AZUL			
682	10.0 UNIDAD	FCS- BOLIGRAFO TIPO PAPER MATE PUNTA 1MM C/NEGRO			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
683	10.0 UNIDAD	FCS- BOLIGRAFO TIPO PAPER MATE PUNTA 1MM C/ROJO			
684	20.0 UNIDAD	FCS- CAJA ARCHIVO DE PLASTICO OFICIO C/AZUL			
685	20.0 UNIDAD	FCS- CARPETA BASE OPACA FRENTE CRISTAL-A4			
686	10.0 UNIDAD	FCS- CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 36MMX40M			
687	5.0 UNIDAD	FCS- CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 48MMX40M			
688	10.0 UNIDAD	FCS- CUADERNO ESPIRAL 80 HOJAS RAYADO X 160x210 MM			
689	1.0 UNIDAD	FCS- FIBRON PERMANENTE C/NEGRO PUNTA RED X 12 UNID			
690	1.0 UNIDAD	FCS- FOLIOS A4 REFORZADOS X 100 UNID			
691	10.0 UNIDAD	FCS- MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA C/AZUL			
692	10.0 UNIDAD	FCS- MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA C/NEGRO			
693	10.0 UNIDAD	FCS- MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA C/ROJO			
694	1.0 UNIDAD	FCS- PILAS ALCALINAS AA X 4 UNI.			
695	2.0 UNIDAD	FCS- PILAS ALCALINAS AAA X 4 UNI.			
696	6.0 UNIDAD	FCS- RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297 PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
697	3.0 UNIDAD	FCS- SEPARADORES 5 DIVISIONES A4			
698	4.0 UNIDAD	FCS- ABROCHADORA TIPO MARCA MAPED NRO 10 CON 400 CLIPS CHICA			
699	6.0 UNIDAD	FCS- ABROCHADORA TIPO PINZA P/ BROCHES Nº 10 O 50 ABROCHA HASTA 20 HOJAS			
700	10.0 UNIDAD	FCS- CAJA DE BROCHES Nº 10 x 1000 UNID			
701	10.0 UNIDAD	FCS- CAJA DE BROCHES Nº 24/6 x 1000 UNID			
702	30.0 UNIDAD	FCS- RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297 PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
703	30.0 UNIDAD	FCS- RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297 PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
704	30.0 UNIDAD	FCS- RESMA A4 X 80 GRS X 500 UNI 210x297 PAPEL ALCALINO (ALTO BLANCO)			
705	10.0 UNIDAD	FCS- RESMA OFICIO X 75 GRS X 500 UNI 216x356			
706	1.0 UNIDAD	FCS- LIBRO DE ACTAS TAMAÑO OFICIO 100 HOJAS X 5 UNIDADES			
707	2.0 UNIDAD	FCS- ABROCHADORA TIPO PINZA P/ BROCHES Nº 10 O 50 ABROCHA HASTA 20 HOJAS			
708	4.0 UNIDAD	FCS- ALMOHADILLA PARA SELLO (11 X 17 cm) TIPO OFFICE SERIES			
709	8.0 UNIDAD	FCS- BIBLIORATO ESTÁNDAR DE CARTON A4 GRIS			
710	32.0 UNIDAD	FCS- BOLIGRAFO TIPO PAPER MATE PUNTA 1MM C/AZUL			
711	32.0 UNIDAD	FCS- BOLIGRAFO TIPO PAPER MATE PUNTA 1MM C/ROJO			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
712	2.0 UNIDAD	FCS- BORRADOR DE PIZARRA BLANCA			
713	5.0 UNIDAD	FCS- CAJA ARCHIVO DE PLASTICO OFICIO C/AZUL			
714	5.0 UNIDAD	FCS- CAJA ARCHIVO DE PLASTICO OFICIO C/ROJO			
715	5.0 UNIDAD	FCS- CAJA ARCHIVO DE PLASTICO OFICIO C/VERDE			
716	8.0 UNIDAD	FCS- CAJA DE BROCHES Nº 10 x 1000 UNID			
717	8.0 UNIDAD	FCS- CAJA DE CLIPS Nº 4 POR 100 UNID FORRADOS COLOR			
718	16.0 UNIDAD	FCS- CARPETA BASE OPACA FRENTE CRISTAL-A4			
719	16.0 UNIDAD	FCS- CARPETA CARTON CIERRE ELASTICO OFICIO			
720	8.0 UNIDAD	FCS- CARPETA CON FOLIOS 20 A4			
721	8.0 UNIDAD	FCS- CINTA ADHESIVA DE PAPEL 18MMX50M			
722	8.0 UNIDAD	FCS- CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12MMX50M			
723	8.0 UNIDAD	FCS- CUADERNO ESPIRAL 80 HOJAS RAYADO X 160x210 MM			
724	1.0 UNIDAD	FCS- FIBRON PERMANENTE C/AZUL PUNTA RED X 12 UNID			
725	1.0 UNIDAD	FCS- FIBRON PERMANENTE C/NEGRO PUNTA RED X 12 UNID			
726	1.0 UNIDAD	FCS- FOLIOS A4 REFORZADOS X 100 UNID			
727	8.0 UNIDAD	FCS- GOMA DE BORRAR DUO TINTA/LAPIZ TIPO FABER			
728	16.0 UNIDAD	FCS- LAPIZ CORRECTOR MINI 3 5 ML			
729	1.0 UNIDAD	FCS- LAPIZ NEGRO C/GOMA 2HB X 12 UNID			
730	8.0 UNIDAD	FCS- MARCADOR P/ CD O DVD			
731	2.0 UNIDAD	FCS- MARCADOR PARA PIZARRA BLANCA C/NEGRO			
732	1.0 UNIDAD	FCS- MICROFIBRA C/NEGRA X 12 UNID			
733	1.0 UNIDAD	FCS- NEPACO LARGO Nº2 X 50 UNID			
734	1.0 UNIDAD	FCS- NOTA ADHESIVA 75X75 x 100 UNID			
735	2.0 UNIDAD	FCS- PERFORADORA DE PAPEL METALICA PINTADA CAPACIDAD 40 HOJAS (SUPER B.S) Nº102			
736	5.0 UNIDAD	FCS- PILAS ALCALINAS AA X 4 UNI.			
737	2.0 UNIDAD	FCS- RESALTADOR C/AMARILLO X 12 UNID			
738	8.0 UNIDAD	FCS- SACAPUNTAS CLASICO CON CUERPO METALICO			
739	2.0 UNIDAD	FCS- TIJERA 18 CM.			
740	4.0 UNIDAD	FCS- TINTA PARA SELLO C/AZUL 4K 28 cc TIPO PELIKAN			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
741	2.0 UNIDAD	FCS- MASTER PARA DUPLICADORA RICOH HQ 40 (320 mm x 110m)			
742	2.0 UNIDAD	FCS- MASTER PARA DUPLICADORA RICOH HQ 40 (320 mm x 110m)			
743	3.0 UNIDAD	FCS- TINTA PARA DUPLICADORA RICOH HQ 40 (COLOR NEGRO x 600 ml)			
744	3.0 UNIDAD	FCS- TINTA PARA DUPLICADORA RICOH HQ 40 (COLOR NEGRO x 600 ml)			
745	140.0 UNIDAD	(para Fac.Cs.Humanas)FCH DECANATO: Resmas de Papel Alcalino, Extra Blanco, Tamaño A4 de 80 gm (Tipo Boreal Autor o similar calidad) Resmas x 500 Hojas. con Sello normas IRAM. DESTINO F.C.H DECANATO			
746	1.0 UNIDAD	FCH Pack de Cartulinas Escolares, Distintos colores claros 45 x 63 cm Pack x 10 unidades. DESTINO F.C.H. Decanato.			
747	1.0 UNIDAD	F.C.H. Pack de Papel Afiche, Colores Claros x 100 unidades. DESTINO FCH Decanato.			
748	2.0 UNIDAD	FCH Caja Archivo Plastico Oficio Reforzada Azul Pack x 25 unidades 1ra Marca DESTINO FCH			
749	1.0 UNIDAD	FCH Carpeta Base Opaca A4 Tapa Cristal, Broche tipo Nepaco Pack x 100 unidades DESTINO FCH Decanato.			
750	50.0 UNIDAD	FCH Bibliorato Gris, tamaño oficio (Buena Calidad) DESTINO FCH Decanato.			
751	25.0 UNIDAD	FCH Carpetas Tapa Dura Celeste con tiras para Archivo DESTINO FCH Decanato.			
752	1.0 UNIDAD	FCH Pack de Folios Polipropileno Tamaño A4 x 100 unidades (Tipo LUMA calidad similar) DESTINO FCH Decanato.			
753	2.0 UNIDAD	FCH Pack de Folios Polipropileno Tamaño Oficio Pack x 100 unidades (Tipo Luma o calidad similar) DESTINO FCH Decanato.			
754	2.0 UNIDAD	FCH Lapicera a Bolillo Trazo Grueso (Tipo Bic Round Stic o similar calida. Caja x 60 unidades DESTINO FCH Decanato.			
755	1.0 UNIDAD	FCH Marcador Indeleble Color Negro Punta redondeada , Tipo Filgo Permanente, caja x 12 unidades DESTINO FCH Decanato.			
756	2.0 UNIDAD	FCH Pack de Cajas de Broches para Abrochadora N° 21/6 Caja x 1000 unidades Pack x 10 cajas. (Tipo Dinamit o similar) DESTINO FCH decanato.			
757	2.0 UNIDAD	FCH Pack de cajas de broches para Abrochadora N° 64. Caja x 1000 Pack x 10 cajas. DESTINO FCH Decanato.			
758	1.0 UNIDAD	FCH Pack de cajas de Broches para Abrochadora N° 65 Caja x 1000 Pack x 10 cajas. DESTINO FCH Decanato.			
759	1.0 UNIDAD	FCH Pack de Cajas de Broches Niquelados N° 3 Cajas x 100 unidades Pack x 10 cajas. DESTINO FCH Decanato.			
760	1.0 UNIDAD	FCH Pack de Cajas de Broches Niquelados N° 5 Cajas x 100 unidades Pack x 10 cajas. DESTINO FCH Decanato.			
761	2.0 UNIDAD	FCH Lapiz Grafito Negro HB (tipo Bic o Faber o sililar calidad) Caja x 12 unidades DESTINO FCH Decanato.			
762	10.0 UNIDAD	FCH Marcador Recargable para Pizarra (Buena Calidad) opciones de color Negro, Azul, Rojo) DESTINO FCH Decanato.			
763	2.0 UNIDAD	FCH Adhesivo vinilico transparente x 30 ml (Tipo Boligoma o similar calidad) Pack x 12 unidades DESTINO FCH Decanato			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
764	2.0 UNIDAD	FCH Goma de Borrarr tinta Lapiz. Caja x 10 unidades (Tipo Dos Standier o similar, buyena calidad) DESTINO FCH Decanato.			
765	2.0 UNIDAD	FCH Lapiz corrector de tinta (Tipo Bic similar, buena calidad) Pack x 12 unidades. DESTINIO FCH Decanato.			
766	5.0 UNIDAD	FCH CRAYONES de cera tipo simball o similar, buena calidad, colores varios x 12 unidades. DESTINO FCH Decanato.			
767	5.0 UNIDAD	FCH Lapiz de color negro est. (Tipo innovation simball o similar buena calidad) x 12 unidades DESTINO FCH Decanato.			
768	15.0 UNIDAD	FCH resmas de papel A4 80 gs color blanco 1ra calidad (tipo Boreal/Ledesma o similar calidad DESTINO Departamento de Comunicacion FCH.			
769	20.0 UNIDAD	FCH Cuaderno rayado con espiral, tamaño oficio de 84 hojas, (tipo Avon o similar calidad) DESTINO Departamento de comunicacion FCH.			
770	2.0 UNIDAD	FCH Marcador para Pizarra, buena calidad, Dos cajas x 12 unidades. DESTINO Departamento de Comunicacion FCH.			
771	1.0 UNIDAD	FCH Abrochadora metal pinza grap N° 21/6 DESTINO Departamento Comunicacion FCH			
772	5.0 UNIDAD	FCH Cajas de broches N° 21/6 x 1000 unidades (Tipo Dinamit o similar calidad) DESTINO Departamento Comunicacion FCH			
773	20.0 UNIDAD	FCH Bibliorato color gris, lomo ancho , tamaño oficio Buena Calidad DESTINO Departamento Comunicacion FCH.			
774	2.0 UNIDAD	FCH Lapiceras color azul , (tipo Bic o Faber Castell o similar calidad) caja x 50 unidades. DESTINO Departamento de Comunicacion FCH.			
775	1.0 UNIDAD	FCH Cinta Adhesiva de embalaje Transparente 45 x 100 x 6 unidades DESTINO Departamento de Comunicacion FCH.			
776	1.0 UNIDAD	FCH CPPSC Abrochadora para papel ,Tipo pinza N° 10/50 (tipo dinamit o similar calidad) DESTINO Decanato FCH			
777	5.0 UNIDAD	FCH CPPSC Broches para abrochadora 10/50 caja x 1000 unidades (tipo dinamit o similar calidad) DESTINO DECANATO FCH			
778	20.0 UNIDAD	FCH CPPSC Boligrafo trazo mediano (tipo Bic o similar calidad) color azul 20 unidades DESTINO DECANATO FCH			
779	20.0 UNIDAD	FCH CPPSC Lapiz Grafito color negro 2 hb (tipo faber o similar calidad) DESTINO DECANATO FCH			
780	2.0 UNIDAD	FCH CPPSC Marcador Indeleble punta redondeada (tipo edding o similar calidad) 1 caja x 12 unidades color negro. DESTINO DECANATO FCH			
781	10.0 UNIDAD	FCH CPPSC Marcador para pizarra blanca (buena calidad) color negro o azul DESTINO DECANATO FCH			
782	20.0 UNIDAD	FCH CPPSC Cuaderno rayado tapa dura 16 x 21 cm de 84 hojas buena calidad. DESTINO DECANATO FCH			
783	10.0 UNIDAD	FCH CPPSC Cuaderno con espiral A4 de 84 hojas aprox rayado/ cuadriculado (tipo avon o similar calidad) DESTINO FCH			
784	10.0 UNIDAD	FCH CPPSC Resma de papel A4 color blanco, buena calidad extra blanco 1ra Marca. DESTINO DECANATO FCH.			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
785	1.0 UNIDAD	FCH CPPSC Papel madera para embalar de 0.90 x 50 cm / 110 gr DESTINO DECANATO FCH.			
786	1.0 UNIDAD	FCH CPPSC Adhesivo vinilico x30 ml transparente (tipo boligoma) X 12 unidades DESTINO DECANATO FCH			
787	3.0 UNIDAD	FCH CPPSC Adhesivo vinilico x 1 kg (tipo plastico o similar) DESTINO DECANATO FCH			
788	2.0 UNIDAD	FCH CPPSC Goma de borrar tinta lapiz, caja x 10 unidades (tipo standler o similar calida) DESTINIO DECANATO FCH			
789	1.0 UNIDAD	FCH CPPSC Lapiz corrector de tinta Tipo Bic o similar, buena calidad 1 caja DESTINO DECANATO FCH			
790	2.0 UNIDAD	FCH CPPSC Lapiz color negro (tipo innovation o similar calidad , caja x 12 unidades DESTINO DECANATO FCH			
791	10.0 UNIDAD	FCH Depto de EDUCACION Broches para abrochadora N° 21/6 (Tipo Dinamit o similar calidad)Caja x 1000 unidades. DESTINO FCH DEPTO EDUCACION.			
792	4.0 UNIDAD	FCH Depto EDUCACION Caja de Marcador para Pizarra Blanca (tipo Edding o similar calidad) color negro DESTINO FCH DEPTO EDUCACION			
793	2.0 UNIDAD	FCH Depto EDUCACION Caja de Boligrafos tipo Faber Castel o similar calidad, color azul caja x 50 unidades DESTINO FCH DEPTO EDUCACION.			
794	4.0 UNIDAD	FCH Depto EDUCACION Resaltador Fuorecente, Trazo grueso (tipo Filgo o similar calidad) Color Rosa, caja x 12 unidades DESTINO FCH DEPTO EDUCACION.			
795	4.0 UNIDAD	FCH Depto EDUCACION Resaltador fluorecente trazo grueso color celeste (tipo Filgo o similar calidad) caja x 12 unidades DESTINO FHC DEPTO EDUCACIOON.			
796	20.0 UNIDAD	FCH Depto EDUCACION Cuaderno con espiral A4 de 84 hojas aprox Reyado (tipo Avon o similar calidad) DESTINO FCH DEPTO EDUCACION.			
797	10.0 UNIDAD	FCH Depto EDUCACION Resma de papel A4 de 80gs Color blanco (1ra marca tipo Boreal o Ledesma) con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/ 3124 2 Cajas DESTINO FCH DEPTO EDUCACION			
798	20.0 UNIDAD	FCH Depro EDUCACION Cartulina , colores pasteles de 170 gs de 45 x 63 cm vario colores DESTINO FCH DEPTO EDUCACION.			
799	10.0 UNIDAD	FCH Depto EDUCACION Adhesivo vinilico transparente x 30 ml (tipo boligoma o similar calidad) DESTINO FCH DEPTO EDUCACION.			
800	3.0 UNIDAD	FCH Depto EDUCACION Block de anotadores adhesivo , colores fluo de 50 x 40 mm 3 blocks DESTINO FCH DEPTO EDUCACON.			
801	20.0 UNIDAD	FCH Depto EDUCACION Cinta adhesiva embalaje , transparente tamaño 48 mm x 40 mts. DESTINO DEPTO EDUCACION.			
802	2.0 UNIDAD	FCH Depto EDUCACION Clips N° 4 para papel Caja x 100 unidades DESTINO FCH DEPTO EDUCACION.			
803	25.0 UNIDAD	(para Jardín UNSL) -Resma A4, color blanco, por 500 hojas.-			
804	3.0 UNIDAD	Resma A4, colores varios, por 500 hojas.-			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
805	5.0 UNIDAD	Bibliorato, tamaño oficio, colores variados.-			
806	6.0 UNIDAD	Caja Archivo, plástico corrugado, azul, de 33 x 12 cm aprox.-			
807	100.0 UNIDAD	Bolígrafo cristal, color azul, trazo 1 mm.-			
808	50.0 UNIDAD	Bolígrafo cristal, color negro, trazo 1 mm.-			
809	30.0 UNIDAD	Lápiz Negro HB N°2.-			
810	24.0 UNIDAD	Plasticola por 200 g.-			
811	36.0 UNIDAD	Adhesivo en barra por 200 gr.-			
812	120.0 UNIDAD	Carpeta Tapa Transparente, tamaño A4.-			
813	30.0 UNIDAD	Goma de borrar, lápiz-tinta, marca Dos Banderas o similar.-			
814	6.0 UNIDAD	Broches para abrochadora N°50 x1000			
815	10.0 UNIDAD	Cinta Embalar, transparente.-			
816	10.0 UNIDAD	Cinta Adhesiva, transparente, rollo por 12 mm x 30 mts.-			
817	3.0 UNIDAD	Cinta Adhesiva, amarilla, rollo por 18 mm x 30 mts.-			
818	30.0 UNIDAD	Cinta de papel ancha, 5 cm.-			
819	5.0 UNIDAD	Cinta Enmascarar, de 24 mm x 50 mts.-			
820	10.0 UNIDAD	Lápiz corrector, punta metálica, por 7 ml.-			
821	10.0 UNIDAD	Marcador para pizarra blanca, tinta al agua, colores varios-			
822	10.0 UNIDAD	Marcador indeleble, punta redonda, colores varios.-			
823	10.0 UNIDAD	Resaltador, tinta flúor, colores varios.-			
824	8.0 UNIDAD	Papel nota adhesivo, de 7,4 x 7,4 cm, 100 hojas.-			
825	1.0 UNIDAD	Broche clip, N°4, para papel x100			
826	50.0 UNIDAD	Folios A4 x unidad			
827	20.0 UNIDAD	Folios Oficio x unidad			
828	200.0 UNIDAD	Sobres de papel A4 x unidad			
829	5.0 UNIDAD	Cuaderno Rayado Tapa Dura 16x21 cm, 84 hojas.-			
830	15.0 UNIDAD	Cuaderno Espiralado A4, rallado, 84 hojas-			
831	1.0 UNIDAD	Libro de actas de 100 hojas.-			
832	8.0 UNIDAD	Borrador para pizarra-			
833	4.0 UNIDAD	Blister de pilas AA (Tipo Energizer o similar) x4			



Universidad Nacional de San Luis

RECTORADO

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca y Modelo	P.Unit.	TOTAL
834	4.0 UNIDAD	Blister de pilas AAA (Tipo Energizer o similar) x4			
835	100.0 UNIDAD	Broches velox plásticos Nº 2L. (Tipo nepaco).-			
836	50.0 UNIDAD	Sacapuntas chico de metal para lápiz.-			
837	8.0 UNIDAD	Caja archivo, plástico corrugado, azul, de 37 cm de largo x27 de ancho y 3 cm de alto.-			
838	1.0 UNIDAD	Tinta para sellos 20 ml, color azul.-			
839	1.0 UNIDAD	Tinta para sellos 20 ml, color negro.-			

TOTAL:

SON:

FORMA DE PAGO: Según Pliego.

Alternativa de pago:

PLAZO DE ENTREGA:

GARANTIA:

OBSERVACIONES GENERALES

Tener en cuenta el ANEXO con las Expecificaciones "Tipo" para cotizar en los renglones con Códigos descriptivos, según Nomenclador con Detalles Tecnicos 2022.

CLAUSULA ESPECIAL: a la hora de la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora designada al efecto, tendrá la facultad de solicitar ampliación de las características técnicas de los productos, como también pedir muestras de las mismas, esto de considerarlo necesario, lo cual de no ser cumplido por el oferente será causante de desestimación de la oferta en cuestión (Art. 6).-






LIBRERÍA Y PAPELERÍA 2022







ABROCHADORA, PERFORADORAS Y BROCHES





RENGLON	Descripción			CODIGO
1	Abrochadora para Papel. Metálica. Tipo Pinza. Medida . 10/50 (Tipo Dinamit o similar calidad)			1ABRO10
2	Abrochadora para Papel. Metálica. Tipo Pinza. Medida . 21/6 (Tipo Dinamit o similar calidad)			2ABRO21
3	Abrochadora para Papel. Metálica. Tipo Pinza. Medida . 24/8 (Tipo Dinamit o similar calidad)			3ABRO24
4	Abrochadora para Papel. Metálica Tipo Pinza Medida: 65 (Tipo Mit o similar de buena calidad)			4ABRO65
5	Abrochadora Grande para 100 hojas tipo Heavy Duty . Broches hasta 23/13			5ABROG
6	Broches para Abrochadora. 10/50 . Caja por 1000 unidades. (Tipo Dinamit o similar)			6BRO10
7	Broches para Abrochadora. 21/6 . Caja por 1000 unidades. (Tipo Dinamit o similar)			7BRO21

8	Broches para Abrochadora. 24/8 . Caja por 1000 unidades. (Tipo Dinamet o similar)			8BRO24
9	Broches tipo Mit para abrochadora hasta 23/13 . Caja por 1000.			9BRO23
10	Perforadora Grande para Papel Base Madera Cuerpo Metal (Tipo Ota o similar)			10PERFG
11	Perforadora Metalica. Tamaño Mediana Capacidad aprox. 40 hojas. (Tipo Super B.S o similar buena calidad)			11PERFMM






LIBRERÍA Y PAPELERÍA 2021


LIBRERÍA Y PAPELERÍA 2021			
RENGLON	Descripción	PRECIO	CODIGO
LAPICERAS			
12	Bolígrafo trazo Grueso 1mm. Tipo Bic, Faber C. o Superior de buena calidad. (Color Elección: Negro/ Azul/ Rojo/ Verde)		
13	Bolígrafo trazo Mediano. (Tipo Bic, Faber C. Trilux o Superior de buena calidad). (Color Elección: Negro/ Azul/ Rojo/ Verde)		
14	Bolígrafo trazo Mediano. (Tipo Bic, Faber C. o Superior). (Color Elección: Negro/ Azul/ Rojo/ Verde)		
15	Bolígrafo Trazo Fino tipo Bic, Faber C. o Superior de buena calidad. (Color Elección: Negro/ Azul/ Rojo/ Verde)		
16	Bolígrafo Tipo Roller Gel Tipo Uni ball Trazo suave deslizable o Superior Calidad (Color: Azul/Negro/Rojo/Verde)		
			12LAPGN/A/R/V
			13LAPMIN/A/R/V
			14LAPM2N/A/R/V
			15LAPFN/A/R/V
			16BOLROLLA/N/R/V

17	Microfibras Color al Agua 0,4mm aprox. (Color Elección: Negro/ Azul/ Rojo/ Verde).			17MICRON/A/R/V
18	Lapiz Grafito Negro 2 HB (Tipo Bic/Faber o similar Buena Calidad)			18LAPZ
19	Lapiz Portaminas 0,5 Tipo Autonómica. Punta Metálica (Tipo Pizzini o similar).			19PORTM5
20	Marcador para CD/ DVD (Tipo Edding o similar). Color: Negro/Azul/Rojo.			20MARPN/A/R
21	Marcador punta Biscelada (Tipo Pelikan, Sipa o similar Buena calidad) Opción de Colores: Negro/ Azul/ Rojo/ Verde.			21MARBIN/A/R/V
22	Marcador Indeleble Punta Redondeada. (tipo Edding o similar de buena calidad). Opción de Colores: Negro/Azul/Verde/Rojo.			22MARRRN/A/V/R






23	<p>Marcador para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: Negro/Azul/Verde/Rojo.</p>			23MARRPIN/A/V/R
23BIS	<p>Marcador Recargable para Pizarra Blanca (buena calidad). Opción de Colores: Negro/Azul/Verde/Rojo. Recargable</p>			23BMARRPIN/A/V/R
24	<p>Mina para portaminas 0.5MM (tipo Pizzinio similar).</p>			24MIN5
25	<p>Resaltador Fluo. (Color: Verde/Amarillo/Naranja/Rosa/Violeta).</p>			25RESFV/A/N/R/V

LIBRERÍA Y PAPELERÍA 2021

RENGLON	Descripción	PRECIO		CODIGO
CARPETAS				
26	Bibiorato Gris Lomo Ancho Tamaño Oficio (Buena calidad)			26BIBOF
27	Bibiorato Gris .Tamaño Esquela (Buena Calidad)			27BIBES
28	Carpeta Fibra Negra con dos Ganchos. Tamaño Oficio/A4.			28CARFNO/A
29	Carpetas tapas Duras con Tiras para archivo A4			29CARTIRA
30	Carpeta Lomo Ancho con Tiras para Archivo tamaño Oficio			30CARTIRO





31	Carpeta Solapa con Elástico. Tamaño Oficio/A4.			31CAREL/O/A
32	Carpeta Cartulina solapa con espiral/velox o similar.			32CARCA
33	Carpeta Tapa Transparente Tamaño A4.			33CARTTA
34	Carpeta Tapa Transparente Tamaño Oficio.			34CARTTO
35	Carpetas Colgantes de Cartulina para Archivos 40 cm de ancho aprox.			35CARCOL







LIBRERÍA Y PAPELERIA 2021




RENGLON	Descripción		CODIGO
CUADERNOS			
36	Cuaderno Rayado/Cuadrículado Tapa Dura. Tamaño 16 x 21 cm aprox. de 84 hojas o superior. Buena Calidad.		36CUATDIR/C
37	Cuaderno Rayado/Cuadrículado Tapa Dura. Tamaño 16 x 21 cm aprox. x 200 hojas Buena Calidad.		37CUATD2R/C
38	Cuaderno Tipo Indice. 48 Hojas o superiores. Buena Calidad.		38CUAIND
39	Cuaderno con Espiral A4 de 84 hojas aprox. Rayado/Cuadrículado (tipo Avon o similar de buena calidad)		39CUAESPIR/C
40	Cuaderno con Espiral Oficio de 84 hojas aprox. Rayado/Cuadrículado (tipo Avon o similar de buena calidad)		40CUAESPP2R/C

41	Block Borrador tamaño A4 (tipo Avon o similar de buena calidad)			41BBORRA
42	Ficha N°2. Para Archivo. Pack por 100 Hojas			42FICH2
43	Ficha N°3. Para Archivo. Pack por 100 Hojas			43FICH3
44	Libro de Actas 100 Hojas			44LIBAC
45	Reciberos tapa Dura para oficina. Tamaño 15 x 22 cm aproximadamente.			45RECTD

LIBRERÍA Y PAPELERIA 2021


PAPEL Y CARTULINA			
RENGLON	Descripción		CODIGO
46	Resma Papel Obra Oficio 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIBYS 231 - 06563-0316))		47RESO75
47	Resma A4 Papel Colores (Amarillo, celeste, verde , rosa) 70 gs calidad tipo Ledesma .Resma por 500 . Con sello y normas IRAM		48RESA75
48	Resma Papel Obra A4 75 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIBYS 231 - 06563-0316)).		49RESA75
49	Resma Papel Obra A4 80 gs. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1º Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(Nº de Catálogo SIBYS 231 - 06563-0316)).		50RESA80

50	Resma Papel Obra Oficio 80 gr. Color Blanco. Resma por 500. Papel Alcalino Extra Blanco, 1° Marca, Excelente calidad. (Tipo Boreal/Ledesma -Celulosa Argentina- o mejor calidad, con sello IRAM de conformidad con norma IRAM 3100/3123/3124 -(N° de Catálogo SIByS 231 - 06563-0316))			51RESO80
51	Resma Papel A4 (tipo Ledesma o Similar Calidad). 90grs. Resma por 500 Hojas. Con sello y normas IRAM			52RESA90
52	Papel A4 150 g aprox. (tipo Colotech o Similar Calidad) para Certificados. Resma por 100 Hojas.			53CERTA200
53	Rollo Papel máquina de calcular de 57 mm x 40 m aprox.			54ROLLM
54	Cartulina Escolar Blanca/Color 170gr. Aprox. (de 45 x 63 cm aprox.). Especificar Color.			55CARTB/C
55	Cartulina Escolar Colores Pasteles 170gr. Aprox. (de 45 x 63 cm aprox.). Especificar Color.			56CARTCP

56	Cartulina Escolar Color 170gr. Aprox. (de 45 x 63 cm aprox.). Pack x 20 u. Especificar Color.			57PCARTC
57	Cartulina Escolar Blanca 170gr. Aprox. (de 45 x 63 cm aprox.).Escolar 45 x 63 Pack x 20 u.			58PCARTB
58	Papel Madera para embalar . De 0,90 X 50 Mts / 110gr			59PMADDE
59	Cartón Gris para encuadernar N° 8			60CAGRI

LIBRERÍA Y PAPELERIA 2021

LIBRERÍA Y PAPELERIA 2021			
RENGLON	Descripción		CODIGO
SOBRES Y CAJAS DE CARTON			
60	Sobre Blanco Oficio Ingles 90 gs x 500un. (Tipo Medoro o similar de buena calidad)		61SOBLA
61	Sobres de papel Manilla. Tamaño 27 x 37 aproximadamente (Tipo Medoro o similar calidad)		62SOBMAG
62	Sobre de Papel. Tipo Manilla. Tamaño Oficio		63SOBMAO
63	Sobres blancos/manilla tamaño A4 (tipo Bolsa) Buena calidad x unidad.		64SOBMAA
64	Caja de Archivo Fibra Negra tres solapas 6 cm con elastico Oficio		65CAJNO
65	Caja de Archivo. Material. Carton Tamaño Oficio. Medidas. 30 x28 x 12		66CAJCO

66	Cajas de archivo. Material Plástico. Tamaño Oficio. Medidas .30 x28 x 12			67CAJPO
----	--	--	---	----------------

LIBRERÍA Y PAPELERIA 2021


RENGLON	Descripción			CODIGO
UTILES VARIOS				
68	Adhesivo en barra x 21 grs. (tipo Prit, voligama o superior) de buena calidad.			68ADBARR
69	Adhesivo Vinílico transparente x 30 ml como mínimo (tipo Voligoma o similar)			69ADVOL
70	Adhesivo Vinílico x 1 kg (Tipo plasticol o similar)			70ADVIN
71	Almohadilla para Sello. N° 2 (tipo Pagoda o similar) (Medidas 68x109mm).			71ALMSE
72	Block Anotadores Adhesivo. Tamaño 50 mm x 40 mm aprox. Color Amarillo/Blanco.			72ANADAB
73	Broches Dorados para papel N° 5 Caja por 100 unidades.			73BRD5

73BIS	Broches Dorados para papel N° 8 Caja por 100 unidades.			73BRDD8
73BIS2	Broches Dorados para papel N° 10. Caja por 100 unidades.			73BRDD10
74	Block Anotadores Adhesivo. Notas Autoadhesivas 3 Colores Fluo 50x40mm 3 Blocks			74BLOAR
75	Cd Virgen (tipo Philips o similar)			75CDV
76	Cinta adhesiva transparente 18 x 30 tipo siko o similar de buena calidad			76SINT1
77	Cinta Adhesiva Embalaje Transparente. Tamaño 48mm x 40mts.			77SINT2
78	Cinta Adhesiva de Papel Tamaño 10mm x 50mts.			78SINTP



79	Clips N° 4 para papel- Caja por 100 unidades.			79CLIP4
80	Clips N° 6 para papel- Caja por 100 unidades.			80CLIP6
81	Cutter. Mango Plastico. 18 MM.			81CUTTP18
82	Dvd Virgen (tipo Philips o similar)			82DV DV
83	Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma).			83FOLA
83BIS	Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño A4 (Tipo Luma) x 100 unidades			83BFOLA10

84	Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño OFICIO (Tipo Luma).			84FOLO
84BIS	Folio de Polipropileno Transparente. Tamaño OFICIO (Tipo Luma) x 100 unidades			84BFOLO10
85	Goma de Borrar Tinta-Lápiz. Caja x 10 unidades (tipo dos Standler o similar buena calidad).			85GOMTL
86	Regla. Material. Acrilico. 30 cm aprox..			86REGL30
87	Tijera Grande para Papel (Tipo Pizzini o Dolphin, buena calidad)			87TIJG
88	Aprieta Papeles 15 mm x 12 T(tipo Isofit o similar)			88APR15
89	Aprieta Papeles 32 mm x 12 (tipo Isofit o similar)			89APR32

90	Sacabroches - Sacaganchos (tipo Isofit o similar)			90SACB
91	Lapiz Corrector de Tinta (Tipo Bic o similar, buena calidad)			91LCCORR
92	Corrector cinta 5 mm (Tipo Pelikan Roller o similar de buena calidad)			92CCORR
93	220			93CINMAQ
94	Broches Velox Plásticos n° 2L. Caja por 50 unidades. (Tipo Nepaco o similar buena calidad)			94NEPP
95	Broches Velox Metálicos n° 2L Tipo Nepaco o similar. Caja por 50 unidades (buena calidad).			95NEPMI
96	Tinta para sello. Color 35 cc (Tipo Pagoda e Similar) Elección Color Negro/Azul/Rojo/Verde.			96TINSE

97	Tinta para rellenar Marcadores pizarra blanca color x 30 ml(Tipo Edding o similar) Elección Color Negro/Azul/Rojo/Verde)			97TINMIA
98	Cestos Plástico Papelería 12 Lts (Tipo Ligigio o Similar)			98CTOP
99	Bister Pila. AA-4.(Tipo Energizer o similar)			99PILAA4
100	Espirales de encuadernación pvc por 50 unidades de 20 mm. Tipo espiracor.			100ESP3
101	Espirales de encuadernación pvc por 50 unidades de 17 mm. Tipo espiracor.			101ESP2
102	Espirales de encuadernación pvc por 50 unidades de 14 mm. Tipo espiracor.			102ESP1
103	Set de Pinceles Redondos para escolar.artesanía, tempera, etc. (Set de 12 unidades).			103PINCR

104	Borrador para Pizarra			104BORRA
105	Sobres para CD/DVD.			105SOBCD
106	Cartuchera lisas reforzadas			106CARTU
107	Caja de Plastilina Colores (Caja x 24 unidades).			107PLASTI
108	Papel carbónico caja x10 Negro/Azul. Tipo carbotype o similar buena calidad.			108CARBON/A
109	Sacaca punta chico de metal para lápiz. Buena calidad.			109SACAPM
110	Lápiz de color largo est. Tipo innovation simball o similar buena calidad x12 un.			110LAPCO

111	Crayones de cera tipo simball o similar. Colores surt. Caja x12 un.			111CRAYC
112	Papel Madera para Encuadernar en Planchas de 121x80 aprox. por unidad.			112PMADP